Lúnes 23 y Mártes 24 de Febrero de 1863. BUENOS AIRES. Año I---Número 90.

EL SIGLO

Diario de la mañana—se publica por la Imprenta del "Comercio del Plata" Victoria 87—Suscricion 30 $ mensuales—Por seis meses, abonados adelantados 150$; por un año 300$—Las publicaciones solicitadas y los avisos se abonarán segun su estension.

ALMANAQUE.

HOY 24—San Matias apóstol, san Modesto y santa primitiva marts.

EL SIGLO.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1863.

Corespondencia particular de Mendoza.

Mendoza, Febrero 9 de 1863.

Hay mucho que trabajar para obtener la resurreccion de este pueblo en que todo es terremoto y escombros, y donde no se ven sino ruinas en las calles, en las plazas, en la administracion y hasta en las cabezas, como lo deducirá vd. al saber que se ha pasado un año cuestionando sobre la localidad en que se ha de fundar la nueva ciudad, con prescindencia de los hechos que se han estado verificando á nuestros ojos y de las conveniencias jenerales.

Esta divergencia produjo dos partidos: de un lado el gobierno, la gran mayoria del pueblo y una minoria de la cámara lejislativa; y del otro la mayoria de dicha cámara y los pocos vecinos de la localidad en donde querian establecerse, no habiendo sido posible en el entretanto encontrar un medio de transaccion antes ni despues de escitarse los partidos.

Mas se aproxima el tiempo de la renovacion de la sala y se ve en esto un remedio constitucional y moviéndose el pueblo en masa, como por instinto, lleva á las mesas electorales y dá á sus candidatos 3500 votos, dando asi una prueba inequívoca de su poder.

El partido vencido, agriado y mal dirijido, viendo rotas sus armas echa mano de la calumnia y dirije fuera correspondencias destempladas que van á estraviar el juicio sobre lo que ocurre en Mendoza, si en Buenos Aires con mejores informes no rectifican tales asertos.

MENSAJE

Presentado por el Poder Ejecutivo a la Honorable Cámara Lejislativa de la Provincia, en el primer periodo de sesiones ordinarias del año 1863.

El Poder Ejecutivo.

Mendoza, Febrero 9 de 1863.

A la H. C. L. de la Provincia.

H. Señor:

Desde el último mensaje jeneral presentado por el Poder Ejecutivo en Agosto del año pasado, poco hay de que daros cuenta en cuanto á realizacion ó iniciacion de mejoras en lo relativo á la administracion ó al estado social de la provincia. Las ventajas adquiridas en el tiempo trascurrido desde mi ascenso al gobierno, consisten mas bien en el conocimiento de las necesidades de la provincia y del modo de satisfacerlas. Sin embargo, algo se ha hecho apesar de las dificultades que el gobierno ha encontrado en su marcha, las que, aunque no han llegado á producir una alarma capaz de comprometer el órden público, han distraido no obstante la atencion del gobierno de los objetos jenerales á que aspiraba contraerla. Esas dificultades os son bien conocidas, y han impedido en mucha parte la realizacion de las esperanzas que el Ejecutivo habia concebido desde el momento de entrar al ejercicio de sus atribuciones.

Como la paz interior de la provincia se ha conservado y marcha en via de robustecerse y afianzarse; como se han llenado los vacios que hicieron necesaria la medida estraordinaria tomada contra algunos ciudadanos en este mismo mes del año anterior; el gobierno ha creido llegado el tiempo de poner suspension al alejamiento que les impuso, considerando entonces que su presencia podia impedir la mas pronta adquisicion de un estado normal. En su consecuencia ha espedido el decreto que contiene dicha disposicion y que se somete á vuestro exámen en la forma debida.

Antes de entrar á daros cuenta detallada de la administracion, seame permitido espresar algunas palabras concernientes á manifestaros el aspecto jeneral de la República que tan directamente afecta á cada una de las partes que la componen.

LA REPUBLICA

El sentimiento de la nacionalidad arjentina es perfectamente ya una realidad que cada dia adquiere nueva consistencia á medida que se ponen en práctica y se desarrollan los arbitrios y prescripciones que la Constitucion Nacional pone en manos del Gobierno jeneral.

La paz y la tranquilidad política reinan en todos los ámbitos de la República, y con su benéfica influencia, la Nacion comienza á cimentar su crédito, palanca poderosa que ha de llevarla á la realizacion de empresas de carácter verdaderamente nacional ó que deben acometerse en diversos puntos y á traves de la República entera.

El Poder Judicial nacional acaba de ser instalado, y es de creerse que no se hará esperar la creacion de los juzgados seccionales, nuevo y poderoso vínculo de la union arjentina y garantia de su paz interior.

El Ministerio del Interior ha dirijido varias circulares á los gobiernos de provincia sobre asuntos cuya importancia no necesita demostracion: tales como el de adquirir conocimientos precisos sobre el estado de los caminos nacionales ó interprovinciales para mejorar en lo posible la condicion de los viajeros ó transeuntes y el tránsito de las mercaderias estranjeras y productos nacionales: el de obtener los datos para que el congreso pueda proceder con el conocimiento requerido á fijar definitivamente los límites interprovinciales y á determinar con precision la propiedad nacional ó provincial de las tierras baldias; el de recibir noticias sobre la posibilidad de internar inmigracion europea y de las ventajas que esta pudiera reportar; el de recomendar y fomentar el cultivo de la planta del algodon, remitiendo para el efecto algunas semillas é instrucciones sobre su aclimatacion; y ofreciendo el envio de mayor cantidad de variedades de semillas de la misma especie con mejores datos.

El Gobierno se ha espedido en contestacion á dichos despachos con la preferente atencion exijida por su importancia; pues que cada uno de dichos asuntos puede imprimir una nueva faz al estado actual y al en que han permanecido las provincias.

En resúmen os diré, que en todos los pueblos se dá de mano algun tanto á las discusiones puramente politicas, contrayéndose la atencion é intereses de los ciudadanos á objetos de indisputable utilidad.

Pasaré, pues, ahora á hablaros de los diversos ramos administrativos de la provincia.

HACIENDA.

Las rentas provinciales que se perciben en la actualidad estan reducidas á una escala sobre manera diminuta á consecuencia de la desaparicion de gran parte de la riqueza pública imponible y de la baja en la mitad de todos los impuestos que se hizo en 1861; disposiciones que rijen aun hasta la fecha por no haberse tomado en consideracion en el año anterior el presupuesto jeneral de gastos, cálculo de recursos y proyectos anexos, presentados oportunamente por el Ejecutivo á la Cámara Lejislativa para que tuviesen su efecto desde el comienzo del presente año.

Se hace pues necesario modificar la disposicion referida de 1861, para hacer frente á los gastos que exije la reconstruccion y reorganizacion del pueblo y mejoras en los departamentos de campaña.

En el estudio que V. H. haga del presupuesto presentado por el Ejecutivo, debe tener presente que, á causa de no haber sido despachado en tiempo, se han espedido las patentes en el nuevo año con arreglo á la ley antes citada, privando á la administracion por este medio, de una gran parte de la renta menos onerosa para el contribuyente, y que forma no pequeña suma de la entrada jeneral.

Con mejor conocimiento del déficit de las rentas, encuentra el Ejecutivo conveniente hacer concurrir á la formacion de ellas á algunas industrias ó profesiones que en aquel documento no aparecen y que V. E. puede incluir en el exámen que de él haga.

La deficiencia de la renta y su inexacta recaudacion han ocasionado irregularidad en el pago del suel o de los empleados, produciendo una deuda que es necesario procurar saldar. La notoriedad de los apuros del gobierno á este respecto, hizo que el gobierno nacional por conducto del ministerio del interior subsidiase á esta provincia con ocho mil pesos que se han invertido esclusivamente dándolos á cuenta de la deuda espresada.

Para regularizar las operaciones de las oficinas de hacienda y darles la conveniente publicidad, el gobierno espidió en fecha 29 de Diciembre un decreto en el que se ordena que los sub-delegados departamentales pasen al ministerio jeneral un estado comprensivo de las entradas y salidas que hayan tenido sus respectivos departamentos en todo el año que ha terminado, cumpliendo ademas con la disposicion anterior de pasar mensualmente un estado particular sobre este objeto. Igual disposicion contiene el espresado decreto acerca de la Policia y demas establecimientos que llevan contabilidad.

Respecto de la Receptoria se ha ordenado que forme un estado general de todas las entradas que ha tenido la provincia en el año anterior, y que en lo sucesivo forme estados parciales del movimiento semanal de la Tesoreria. A parte de estas disposiciones se les ha dado ya cumplimiento; pero esos trabajos no han podido ver la luz pública por los reparos que se ha hecho necesario introducir en algunos de ellos para su mayor claridad y mejor confeccion: por el exámen que actualmente se practica respecto de otros, y por las dificultades consiguientes que oponen la deficiencia del personal en las oficinas, la estrechez de estas, donde se encuentran los restos de sus archivos arruinados en algun rincon, y por la pequeña forma en que aparece todavia la única publicacion periódica que existe. No obstante, el Gobierno cree que el decreto de referencia tenga su cumplimiento pleno en muy breve tiempo. Obtenidos estos antecedentes, lo será fácil formar la cuenta general de inversion que el Ejecutivo debe rendir anualmente á V. H. la que os será sometida con el correspondiente mensaje especial esplicativo.

La deuda interior de la provincia es una parte de carácter nacional y otra puramente provincial. Respecto de la primera el Gobierno cree que la iniciativa sobre su liquidacion, reconocimiento y amortizacion corresponde al Ejecutivo Nacional ó al Congreso, el que es de suponerse preste su atencion á este asunto en las próximas sesiones. Por lo que hace á la segunda, el Gobierno nombrará comisionados que la liquiden y os presentará su resultado con sus vistas y proyectos á que diese lugar.

El arreglo provisorio de fondos pertenecientes á temporalidades ha sido objeto de un mensaje y proyecto especial dirijido por el ejecutivo á V. H. en el año pasado, hasta que todos ellos pudiesen entregarse á la corporacion que lejitimamente le corresponde administrarlos, esto es la Municipalidad.

La ley que sancionasteis sobre el uso del papel sellado ha producido buenos efectos, pues que al paso que abarata la jestion de los asuntos judiciales, no ha disminuido en proporcion del nuevo valor fijado la renta que este ramo producia por haberse estendido su uso y por facilitar el costo de jestiones de menor importancia que de otro modo quizá no se habrian entablado.

Asi mismo cree conveniente el gobierno que sancioneis la abolicion del derecho de Alcabala, el que, como medio de renta es poco importante por las simulaciones que se verifican para eludirlo y por las dificultades de hacerlo efectivo en muchos casos, siendo á la vez una traba perjudicial á la fácil traslacion del dominio de las propiedades. Ademas, él está mas que suficientemente compensado con el aumento que se os propone y que notareis en el impuesto territorial.

El gobierno habia concebido la idea de presentaros un proyecto modificando el actual sistema de enajenacion de tierras públicas, en el que se consultasen la mayor facilidad para la adquisicion de los que la solicitaran con el mayor rendimiento para el Erario; pero no está aun en posesion de los datos necesarios y que procura adquirir para su debida confeccion por lo que se limita á indicaros ese ramo como medio de mejorar el estado actual de la renta.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Esta seccion importante de la administracion general ha podido recien ponerse en práctica en toda su plenitud en el último mes de diciembre en que comenzó á funcionar la Ilma. Cámara de Justicia que habia estado en receso ó entorpecida su accion por dificultades sobre el local en que debia funcionar y la provision de su personal. Su espedicion en los asuntos de su competencia es digna de su recomendacion por su celo y actividad en el despacho. Los juzgados inferiores se desempeñan tambien con exactitud á pesar de los obstáculos que todos estos funcionarios tienen que vencer para conseguirlo.

Con el fin de dar á los actos judiciales la publicidad que el interes público exije á este respecto, el gobierno ha solicitado de la Ilma. Cámara de Justicia la remision de los estados mensuales que por disposicion del reglamento de justicia deben pasarle los juzgados inferiores de las causas pendientes iniciadas y afinadas.

El gobierno está dispuesto á prestar la atencion que merecen las necesidades que la Ilma. Cámara de Justicia le haga presente para el mejor servicio público en ese ramo, y no descuidará de pasaros oportunamente los proyectos de ley á que diere lugar la satisfaccion de dichas necesidades.

Conociendo el Gobierno los embarazos que continuamente se ofrecen á los ciudadanos legos que administran justicia por la voluminosa y complicada lejislacion penal antigua española cuyas penas han dejado de ser aplicables en su mayor parte por las diferentes circunstancias en que nos encontramos, ha concebido la idea de presentaros un proyecto de ley en que se simplifique y reasuma toda aquella lejislacion, adoptándola á nuestra situacion política y social: incluyendo en él los medios de hacer efectiva la responsabilidad de los funcionarios públicos aprovechando para este trabaje obras concluidas ya y de reconocido mérito; creyendo poder presentaroslo en las presentes sesiones.

La lejislacion de aguas que hoy nos rije tambien exije reformas y ampliacion, sobre lo que el Ejecutivo trabaja el correspondiente proyecto que las contiene y que os será sometido tan pronto como lo haya terminado.

CULTO.

Este importante ramo es sostenido en su mayor parte por el sentimiento relijioso de los ciudadanos: merced á él existen capillas y oratorios en todos los departamentos. El mismo orijen reconoce el templo que actualmente se construye en el recinto de la ciudad destruida, bajo la advocacion de Nuestra Señora de Loreto, siendo muy recomendable principalmente el empeñoso celo empleado en su construccion por el cura Párroco Presbitero D. Manuel Apolinario Videla que en breve tiempo ejercerá en él las funciones de su ministerio.

La poblacion reunida en el antiguo Departamento de Ciudad exije por lo menos la construccion de otro templo, y el Gobierno tiene fundadas esperanzas para creer que muy luego se dará principio á la obra en el local mas conveniente con la capacidad y decencia requeridas por el número de habitantes y por el digno servicio del culto.

Todos los curatos estan provistos, y el Gobierno cree que sus párrocos se desempeñan debidamente, pues no tiene ni ha llegado á su noticia queja alguna sobre el servicio de su ministerio.

INSTRUCCION PUBLICA.

El medio mas eficaz para obtener el mejoramiento de las costumbres y hábitos sociales; de fomentar el progreso de las industrias y de la civilizacion en jeneral, es sin duda la instruccion pública. Así, pues, es incuestionable la preferente atencion que deben prestar á dicha institucion todas las autoridades que por sus atribuciones les corresponda intervenir en ella. Persuadido el Gobierno de que en cada localidad de la provincia cuya poblacion lo demande deben exijirse escuelas para varones y mujeres, se propone en primer lugar obtener los datos precisos de todas esas localidades por medio de los respectivos subdelegados á quienes se les pasará una circular en que se esprese detalladamente los puntos que interese conocer al gobierno para la ejecucion del pensamiento referido.

En los departamentos de Lujan, Guaimallen y Villa de San Martin, se han construido ya edificios nuevos para escuelas de varones, y en el de San Vicente se inicia la construccion del que debe servir para ese objeto, sin que el Erario provincial haya erogado suma alguna para edificios, por lo que cree el gobierno que ellos son debidos á algunas cantidades que hayan venido de fuera de la provincia destinadas á esa inversion ó á las suscripciones de los propios vecinos de esas localidades. Por aviso publicado por el Ministerio de Gobierno se ha llamado á los ciudadanos que se hallen en aptitud y quieran ejercer el cargo de preceptores á fin de abrir dichos establecimientos en el año escolar que empieza.

Aunque de las rentas ordinarias de la provincia no pueda destinarse la cantidad suficiente para todas las construcciones que exijan las diferentes localidades, el Gobierno cree que ellas se llevarán á efecto contando con las erogaciones de cada localidad y muy principalmente con los socorros destinados á la Provincia de Mendoza para lo que pondrá en ejercicio su influencia y oportunas indicaciones.

Para la instruccion de niñas solo cuenta la provincia, en la actualidad, con la seccion destinada á este objeto por las relijiosas del Monasterio de la Buena Enseñanza, y reconoce por consiguiente la necesidad de aumentar los establecimientos de este género.

El señor Rector del Colegio de Monserrat de la ciudad de Córdoba participó al Gobierno que existiendo en aquel establecimiento cinco becas destinadas á la provincia de Mendoza, de las cuales solo una estaba ocupada, podia disponer lo conveniente, para llenar las cuatro restantes. En su virtud se publicó otro aviso por el ministerio general anunciando las vacantes y llamando los interesados en optarlas. Se han presentado solicitantes y muy luego marcharán á ocuparlas.

En el edificio que se construya para escuela central, el gobierno cree que debe destinarse un salon para reunir en él los restos dispersos de la Biblioteca pública que han podido salvarse y que pueden servir de base para un establecimiento al que corresponda verdaderamente este nombre.

GUARDIA NACIONAL.

En esta institucion en que descansa el órden y tranquilidad interior y que á su vez está llamada á defender los derechos y la dignidad nacional, se han dado pasos de importancia conducentes á su completa organizacion. En efecto, se han formado en cada uno de los departamentos uno ó mas cuerpos, segun su poblacion, ascendiendo estos á dos batallones de infanteria, diez regimientos de caballeria de los que uno está recien organizándose y una media brigada de artilleria que componen en total 5,700 plazas.

Se ha establecido una academia de instruccion práctica militar dirijida por el competente oficial de línea Sargento Mayor D. Augusto Segovia, habiendo comenzado ya á hacerse sentir el progreso obtenido por los oficiales del 1er. batallon de infanteria que actualmente la reciben, debiendo verificarse la misma operacion respecto del 2.° batallon. Relativamente á los regimientos de caballeria, el Gobierno encomendará su enseñanza y disciplina á un oficial especial en esta arma tan pronto como le sea posible. En cuanto á la media brigada de artilleria, el comandante de ella que es un oficial antiguo, se halla encargado de la enseñanza de los oficiales de dicho cuerpo.

Informado el gobierno á requisicion suya del estado de aprovechamiento de los oficiales del 1er. batallon, les ha espedido los correspondientes despachos en propiedad, debiendo hacer lo mismo á su tiempo respecto de los demas cuerpos.

El servicio de guarnicion en los varios puntos que la exijen, cree el Gobierno que debe prestarse por soldados de línea y al efecto os ha presentado el proyecto de creacion de un cuerpo de jendarmeria; mientras esto no se verifica, rinden aquel servicio los ciudadanos de la Guardia Cívica, habiendose conseguido por su actual organizacion hacer menos pesado y oneroso su desempeño.

El Ministerio de Guerra y Marina por una nota circular de fecha 24 de octubre, solicitó de este gobierno la remision de un estado jeneral de Guardia Nacional organizada, en el que se espresará el número y clase de armamento existente, correaje y demas útiles de guerra; dicha órden fué cumplida en todas sus partes merced al arreglo que se ha conseguido tener en ese ramo.

VIAS PUBLICAS.

Por lo que toca á las de comunicacion interior de los departamentos, el Gobierno os presentará un proyecto solicitando la autorizacion correspondiente para iniciar aquellas que mas directamente influyen en la economia general, y os presentará tambien en el mensaje respectivo las razones que aconsejen adoptar dicho proyecto.

Conociendo el Gobierno general la necesidad de establecer dos postas intermedias entre la Villa de la Paz y la de Cabra, (provincia de San Luis), como así mismo que el espacio de terreno que abraza la espresada distancia carece de la agua necesaria para aquel objeto; autorizó al gobierno por conducto del Ministerio del interior para contratar y emprender la prolongacion de la acequia de la acequia de la villa de la Paz hasta el desaguadero, ofreciéndole por lo pronto los recursos necesarios para los primeros gastos que demandase la iniciacion de la espresada obra. El gobierno llamó empresarios por licitacion, y está á punto de resolverse entre las propuestas que se le han hecho y la contratacion de un ajente sujeto á sus órdenes.

Por el mismo Ministerio se ha comunicado al gobierno la creacion del empleo de un injeniero nacional de puentes y caminos, desempeñado por el Sr. D. L. Monetta, el cual debe hallarse en breve en esta provincia para dar comienzo á sus trabajos que servirá de base á las resoluciones que adopte el gobierno general á este respecto.

IMPRENTA.

Deseando el Gobierno adquirir datos precisos sobre este establecimiento, nombró por decreto del 29 de Diciembre pasado un comisionado que le informase los puntos que en él se espresan, resultando del exámen practicado que el establecimiento se compone de los restos salvados de cuatro imprentas, de las que dos, son propiedad del Estado, y las otras dos de empresarios particulares que fueron confiscadas y acumuladas á las primeras en las dos últimas administraciones gubernativas. El Gobierno cree que debe restituirse á sus dueños la parte salvada de sus propiedades y en este concepto espedirá el decreto correspondiente; mientras tanto, se hace uso indistintamente de todas las existencias útiles para la publicacion periódica que existe.

Habiendo terminado el contrato celebrado por el E. sobre la administracion de la imprenta y publicacion del periódico se halla en disposicion de llamar empresarios á cuya órden pondrá la imprenta, ajustando solamente lo relativo á documentos oficiales y obras de la administracion, dejando como hasta aquí á la redaccion en completa libertad, sin mas sujecion que la que le impone la ley de la materia.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA.

El civismo de algunas respetables matronas de nuestra renaciente y pequeña sociedad ha conseguido hacer revivir esta benéfica corporacion de la que debe esperar el bien público señalados servicios así que consiga instalarse como le corresponde y haya reunido los recursos necesarios para ejercer su laudable mision.

El Gobierno ha reconocido su existencia y personalidad legal acordándole las localidades que dicha corporacion solicitó para exijir establecimientos públicos de enseñanza que han de funcionar y sostenerse á sus espensas y bajo su inmediata inspeccion. El Gobierno le prestará los ausilios de que pueda disponer para facilitar su ejercicio y fomentar la instruccion primaria.

HOSPITAL.

Este establecimiento se resiente sobre manera del carácter de provisional de que adolecen todas las oficinas públicas, estando aun los enfermos al abrigo de las carpas con que fué socorrida la provncia despues de la catástrofe. El Gobierno cree que muy luego se dará principio á la construccion en el local conveniente de un edificio cómodo y consistente destinado á ese objeto.

Los enfermos, sin embargo, son asistidos con solicitud por el encargado de ellos y el establecimiento ha adquirido recientemente, por donacion, la propiedad de las existencias de una botica de que en la actualidad se recibe el dilijente Inspector del establecimiento.

CEMENTERIO.

En este establecimiento se han hecho aquellas reparaciones mas indispensables y que han permitido los cortos recursos de que se ha podido disponer. El administrador de él ha pasado al Ministerio Jeneral, como antes se practicaba, un estado prolijo de todas las defunciones acaecidas en el año anterior y las entradas que ha producido, que verá la luz pública con los otros estados de que se deja hecha mencion.

VISITA Á LOS DEPARTAMENTOS.

En el último mensaje jeneral del Gobierno interino se esponia á la H. C. que al regreso del Gobernador propietario se daria cuenta por Mensaje especial del resultado que hubiese tenido la visita que se le ordenó hiciera á los departamentos. En ese mismo mensaje se esponia la situacion azarosa en que se encontró la provincia durante todo el tiempo acordado para dicha visita por cuyo motivo se redujo el Gobernador propietario á organizar y movilizar fuerzas necesarias para garantir la tranquilidad interior. No obstante su accion se ejercitó allanando varias cuestiones administrativas suscitadas de antemano en varios puntos y en comunicar al interino la adopcion de varias medidas urjentes que impidieron la agrabacion de los peligros que rodeaban á la provincia.

Convencido el Gobierno propietario de la inoportunidad de practicarla en momentos tan críticos tuvo que suspenderla y en consecuencia no ocasionó otros gastos que el de la partida de siete hombres que lo acompañaban cuyo importe total no llega á 200 pesos.

Los 250 hombres que se movieron sobre las aguas con 600 caballos acamparon en la estancia de San Pedro consumiendo 40 cuadras de pasto cedidas gratuitamente al efecto.

El Gobierno propietario se hace un deber en recomendar á la consideracion de V. H. los servicios que como Secretario le prestó el Señor don Antonio Urizar Garfias declarando que reconoce el deber en que se halla de recompensarlos.

SOCORROS Á MENDOZA.

Sobre este asunto el Gobierno creyó conveniente dirijirse al Ministerio del interior espresándole las razones que tenía para desprenderse de la autoridad que pudiera tener en la inversion de los fondos destinados á aquel objeto; como asi mismo las que existian para que aquella fuese decretada por la autoridad nacional.

Por el Ministerio se ha comunicado á este Gobierno que existe ya una suma de consideracion depositada en el Banco de Buenos Aires: que el Gobierno jeneral creia que su aplicacion debia efectuarse en establecimientos y edificios públicos de beneficencia y caridad; pero que no se procederia á darle este empleo hasta que el asunto de ciudad Capital de la provincia no estuviese definitivamente resuelto y en el hecho establecida aquella.

CIUDAD CAPITAL.

Con los conocimientos suministrados por el tiempo transcurrido desde la desaparicion de la antigua ciudad de Mendoza; con el resultado negativo que ha tenido la ley sancionada en Julio del año pasado á consecuencia de la falta manifiesta de voluntad para avecindarse ó trasladarse al punto en ella designado; el Gobierno os presentará en un mensaje especial sus ideas respecto de este asunto, y el proyecto que cree conveniente sancioneis, recomendandoos con preferencia su mas pronto despacho por cuanto de él depende la mejor realizacion de los demas.

En el mensaje último del mes de Agosto pasado, os recomendo el E. la mas especial atencion y solicitud en la sancion de las siguientes leyes—

Del Rejimen municipal.

Reglamentaria sobre la responsabilidad y juicio de los funcionarios publicos.

Declaraciones provinciales, y

De impuestos.

Para demostrar la urjente necesidad que existe de q' dichos asuntos se sancionen á la mayor brevedad, os citaré testualmente las palabras que sobre ellos se os dirijieron en el citado mensaje.— "Las tres "primeras [dice] debieron haberse dado "dentro de los tres primeros años des"pues de jurada la Constitucion provin"cial; y por lo tanto seria escusado que "el infrascripto añadiese nuevos motivos "para demostrar la importancia de su "sancion. Basta decir que, la mayor par"te de las calamidades que han pesado "sobre la provincia, son debidas á la falta de estas leyes.

"La de impuestos, ó mas bien lo que "establece un sistema completo de ren"tas en relacion con otras necesidades, no "es menos urjente que las otras."

Sencible es al actual E. tener que reproducir este párrafo del último mensaje general que os pasó al gobierno interino, pues que nada de esto se ha hecho hasta el presente; y para recomendaros

---

FOLLETIN 5

LOS PIRATAS DEL Mississippi.

NOVELA ESCRITA EN ALEMAN *por* FEDERICO GERSTAECKER.

A menos de habitar una casa particular, se disfruta de poca comodidad en el interir de los Estados Unidos y ningun viajero debe pensar ni por un momento en hallar su conveniencia en ningun establecimiento público, sea este una fonda, un meson ó una casa de huéspedes.

Generalmente no hay sillas mas que cerca del hogar, y es bastante curioso que aun en verano, que naturalmente no hay lumbre se siga la costumbre de sentarse al rededor de la chimenea y que los fumadores se obstinen en escupir en el lugar donde se hallan las cenizas en invierno. Ni por sueño se verá una persona que permanezca media hora sentada á la mesa con el vaso en la mano para departir con un amigo, ni nadie piensa en sentarse cómodamente en un sillon para ver á los que van y vienen; la costumbre es reunirse en grupos, vaciar el vaso en el momento que está lleno, echar una ojeada de cuando en cuando á un periódico, y finalmente cada cual se apresura á ir á sus negocios ó á sus diversiones.

La posada de *La Union* de la ciudad de Helena no se hallaba exenta de seguir la costumbre establecida. Detrás del mostrador que estaba situado precisamente en frente de la puerta se hallaba un jóven al parecer muy atareado; aunque ordinariamente no tenia mucho que hacer, la concurrencia era tan grande en este dia que apenas podia atender á todo. El cuarto principal cuya chimenea se hallaba á la derecha tenia ventanas que daban á la calle, por las que se veia á la vez el rio y el desembarcadero de los steamers y de los buques de trasporte. En el centro de la habitacion estaba colocada una mesa encima de la cual se veian los periódicos *State gazzette, Cherokee advocat et the New Orleans bulletin*; completaban el mueblaje de esta sala que era de grandes dimensiones, un espejito de Nuremberg, un reloj de pared colocado al lado de la chimenea y una docena de sillas.

Los grupos de concurrentes que se hallaban en la *sala principal* llamaban mas la atencion que de costumbre. Dos solas personas, á quienes se hubiera podido tomar como objetos de adorno atendida la inmovilidad que guardaban en sus sillas, estaban sentadas con los piés en la tabla de la chimenea vueltos de espaldas á los concurrentes.

El grupo principal se componia de un jóven abogado de Helena apellidado Robias, de un arrendador de las cercanías de Litlle-Rock, de un muchacho grueso y rechoncho, cuya profesion náutica se descubria á despecho de su sombrero negro raido y de su blusa de lana de color azul claro, y finalmente del condctor de la mala cuya obligacion era conducir á caballo el saco de las cartas y distribuir estas entre Elena y la administracion de correos de Strong situada cerca del rio de San Francisco.

La conversacion de estos individuos versaba sobre los sucesos que hemos relatado en el capitulo precedente de los que habian sido, espectadores desde las ventanas. El conductor de la mala, hombre pequeño y delgado, de edad próximamente de veinte y cinco años, estaba muy admirado de que tan gran número de hombres vigorosos y resueltos se hubiera dejado vencer primero por uno solo, é impedir su justa venganza por otro.

—Caballeros, exclamó (y durante su discurso pronunció varias veces esta palabra cortès, como si quisiera persuadir á sus auditores á fuerza de usarla que pertenecia á esta clase privilegiada de la sociedad;) caballeros, la raza humana degenera en el Arkansas; el principio democrático se pierde, y las ideas manárquicas del Este se hacen cada dia mas peligrosas. Caballeros, temo que no está lejano el dia en que veremos coronar á un rey en Washington, y este rey será....el general Scott.

—¡Scott? ¡que absurdo! respondió el arrendador con tono despreciativo. Si eso aconteciera, las gentes del Norte harán muy bien en guardar ese rey para sí; yo aseguro que no atravesará jamás el Mississipi. Nuestros padres, que se sacrificaron por conquistar su libertad, se levantarian ensangrentados de sus sepulcros para avergonzar á unos descendientes que han aumentado por millones y echarles en cara que no saben conservar esta independencia que ellos conquistaron cuando se hallaban en menor número. Los extranjeros son los que propagan esas ideas ridiculas en nuestro pais! Acostumbrados esos intrusos á la obediencia y á la esclavitud, no conciben que una nacion pueda existir sin estar bajo la tutela de un principe.

Yo he leido últimamente cierto libro que contiene detalles curiosos sobre lo que pasa en las cortes del otro lado de los mares, y se ve en él que hay miserables que se humillan y envilecen como si fuesen lacayos. ¡Ah! si algunos de esos estúpidos se aventurara á presentarse en el Arkansas, le dariamos caza con ayuda de nuestros perros.

—Ved ahi á Hawit que ya cree encontrarse en ello, dijo el abogado. Eso es muy bueno, virtuoso ciudadano, pero ¡no tenemos una constitucion que nos protege!

—Bah! la constitucion; si no nos defendemos nosotros mismos, ni la constitucion ni los abogados no nos sacarán del apuro; el testamento de nuestro inmortal Washington se veria pisoteado y los parlanchines se apresurarian á ofrecer sus servicios al nuevo gobierno; eso lo hemos visto mas de una vez... No! no! El colono es el mas poderoso sosten de un Estado y la propiedad seria la primera perjudicada bajo un gobierno absoluto. El colono cultiva la tierra y con esto hace prosperar la industria, con sus sudores aumenta la renta y jamás se lamenta de sus fatigas ni de sus pérdidas; con que ya veis que son los cultivadores y mas bien dicho el pueblo el que hace prosperar el estado y no la constitucion. Un pais habitado por hombres de espiritu débil no progresaria jamás, por buena que fuese la constitucion que le rigiese.

—Esta es tambien mi opinion, repuso el conductor de la mala con voz chillona sin haber comprendido nada de lo dicho por el orador. Hé ahi porque me ha causado sorpresa el ver á esas gentes que se dejaban dictar leyes por un hombre solo. Si yo hubiera estado allí (y miró á su rededor para cerciorarse de que el posadero no habia vuelto) si yo hubiese estado allí, ya le habria enseñado al yanki á mezclarse en los asuntos de un ciudadano americano libre.

—En cuanto á mí, respondió fríamente el arrendador, por el contrario estoy contento de ver que el pueblo se ha venido á la razon, y cuando hay personas mal intencionadas que quieren promover desórdenes es bueno que entiendan que deben respeto á la ley y á la autoridad. Cuando vine á Helena, segun lo que me habian dicho de vuestra ciudad, creia que estaba plagada de hombres malos, pero tengo la satisfaccion de regresar á mi casa con una opinion enteramente distinta. Por lo que respecta á esas gentes se inquietan muy poco por la cuestion de órden público Han empezado por beberse una barrica de aguardiente y puede que no tengan bastante con el que hay en una bodega. ¡No ois como gritan? hay para quedarse sordo!

—¿Qué es lo que ha sucedido hoy? preguntó el arrendador; cuando yo he llegado, el irlandés estaba ya en poder de sus enemigos y como ante todo he cuidado de colocar mis alforjas en el cuarto de detrás, no me he enterado bien de lo que pasaba. ¿Es hoy dia de audiencia?

—Psch! contestó el hombre de la blusa azul, hoy se trataba de otro asunto, se han vendido en subasta la casa y las tierras de Holk.

—¡Cómo! la casa del rico Holk! exclamó Hawit estupefacto, eso es imposible! yo estuve aquí la semana pasada y no oí decir nada sobre el particular.

—¡Oh! desde entonces han cambiado las cosas. Holk como ya sabeis partió para Nueva-Orleans en un buque chato, y sin duda él y sus compañeros han tropezado en algun escollo ó en algun tocon (1), porque todo ha desaparecido. Hace cinco ó seis dias que Holk el jóven volvió solo y....

—¡Cómo! ¿Holk tenia un hijo? Pues si no era casado.

—Lo habia sido antes de ahora. El jóven Holk manifestó grandes deseos permanecer aqui, pero habiendo sufrido algunos accesos de fiebre, ha cobrado tanto horror al pais que al tercer dia de su llegada decidió vender sus bienes. La licitacion ha tenido lugar esta mañana y el jóven Holk se ha vuelto en el steamer que ha partido al medio dia.

—¡Diablo! ¡que jóven tan activo! ¿Ha vendido muy barata esa linda casa? preguntó el conductor de la mala.

—No por cierto, respondió el abogado. Era la casa mas bien construida de Helena y tenia muchos pretendientes; yo era uno de tantos, y el que parecia desear vivamente su adquisicion era el juez Dayton; pero nuestro huésped ha sido mas afortunado que todos nosotros, ha sido el último licitador y ha pagapo dinero contante. ¡Ah! M. Smeart hace muy buenos negocios en Helena.

—Esto es muy extraño, murmuró el arrendador. Yo recuerdo que Holk me dijo una vez que no tenia hijos ni parientes en América, y que su intencion era vender sus bienes y regresar á Alemania.

—Sí! sí! Tenia la debilidad de querer pasar por jóven, añadió el de la blusa azul y decia que era soltero. ¿Conoceis á una viuda jóven que vive cerca de casa do Dayton? diciendo esto el orador hizo un signo con el dedo pulgar por encima del hombre, sonrriendo sardónicamente y haciendo gestos que desfiguraban su fea catadura.

—¡Ah! pobre muger! añadió un jóven mercader que habia oido estas últimas palabras al acercarse al grupo: su rostro está mas pálido que el de una muerta, queria mucho á Holk.

—Decian que estaban comprometidos, para casarse, repuso el abogado, y el casamiento debia verificarse al regresar de Nueva-Orleans, pero el hombre propone y Dios dispone. En este momento, el lecho nupcial de Holk son las aguas del Missisipi y su buque le sirve de ataud.

—Me parece que en muy poco tiempo han perecido gran número de buques chatos, dijo el arrendador que se habia puesto pensativo; yo sé ya de tres que han partido de Litlle-Rock y que no han llegado á su destino. El gobierno deberia hacer destruir los tocones que obstruyen el canal ordinario. ¡Cuántas personas han hallado lá muerte de esta manera, sin contar la inmensidad dè mercancias preciosas tragadas por el Missisipi!

—La mayor parte de las veces, los mismos viajeros tienen la culpa, objeto vivamente el de la blusa azul. Cuando un individuo cuyo pié no ha pisado mas que la tierra firme tiene mercancias que vender, construye un buque chato ó compra uno viejo, coloca sus efectos á bordo y se pone él mismo al timon creyendo que el flujo de las aguas le conducirá á donde desea ir, parte, sigue la corriente y tropieza en un escollo, entonces es ya demasiado tarde. No se puede jugar con el Missisipi; ¡cuantas existencias, cuántas riquezas han sido sacrificadas al deseo de ahorrar cuarenta ó cincuenta dollars que hubiera costado el salario de un piloto experimentado!

—Eso no es exacto, respondió el arrendador; todos los que han partido de Litlle-Rock habian tomado por pilotos á hombres que afirmaron bajo palabra de honor haber navegado por el rio mas de diez ó quince años, y á pesar de eso se han ahogado; pero ¡que diantre! es tan difícil penetrar en el fondo del corazon humano! Hay mas de un hombre que se titula piloto y que no cuenta mas que con una feliz casualidad que le conduzca á buen puerto; si la suerte le favorece, aprende á conocer el rio y cobra un buen sueldo; si por el contrario le es advorsa, como regularmente sabe nadar, no cuida mas que de su propia conservacion y salva su precioso esqueleto.

—Tal vez algunos de ellos, repuso el de la blusa azul con sonrisa desdeñosa, han navegado tanto tiempo como dicen á bordo de un buque de vapor en clase de fogonista ó de sobrecargo, pero asi no se aprende á ser marinero, y además el piloto de un buque de vapor rehusaria dirigir un buque chato por que seria mal pagado y peor mantenido.

—¿Que hablan por casualidad estos señores del piloto que ha sido arrojado á la costa últimamente? preguntó un hombre pequeño, sério y arrugado cuya cabeza estaba cubierta de cabellos blancos como la nieve y cuyos ojos granses se movian en las òrbitas con una expresion infernal. Ese hombre, continuó el viejo que se destacó de otro grupo para reunirse al de que nos ocupamos, hubiera podido servir de muestra á un médico que se dedicará especialmente á la curacion de fracturas: tenia rotas cuatro costillas del lado izquierdo, el hueso de su brazo derecho habia atravesado la manga de la levita, tenia la cabeza destrozada por detrás y á pesar de todo esto, no murió en el acto. Yo hice para mi cuestion de amor propio el prolongar su existencia por una hora pero sin embargo tuve que renunciar á ello porque daba unos quejidos espantosos.

—Tal vez hubiese sido mas caritativo concluir con el pobre diablo de una vez, respondió el arrendador á quien se le contrajeron los nervios de horror; pero decidme, añadió en seguida, ¿cómo ha tenido lugar ese accidente?

—La caldera del steamer *General Brown* reventó, dijo el abogado, y creo que fueron heridas quince personas á causa de la explosion.

—Eso es lo cierto, pero no fué cosa mayor, observó el doctor lilliputiense. Dos negros se quedaron sin cabeza, la de uno de ellos se sostenia todavia unida al tronco por un nervio y un pedacito de piel; una mujer....

—¡Oh! hacednos el favor de suprimir esos detalles, amigo, vais á quitarnos las ganas de comer, dijo el arrendador que se volvió con un gesto de disgusto.

(1) Tronco de árbol echado, que su cima se hunde en el fondo del Missisipi, y cuyas raices colocadas á flor de agua bastan para destruir las embarcaciones que chocan en ellas.

mayor dilijencia en el desempeño de las funciones de vuestra alta mision. Por lo tanto, espera que adoptareis las medidas convenientes para dar vado en el menos tiempo posible á los muchos asuntos que penden de vuestra resolucion.

De otro modo, constituido el Poder Lejislativo en una pesada rémora que impidiese la mejor administracion del país, tendriamos la triste conviccion de que no pudiendo aprovechar este, el sistema orgánico liberal politico que se ha dado, se veria en la necesidad de simplificar las formas administravas y renunciar á la soberania provincial: resultado que de ningun modo seria honroso al carácter y tendencias de los ciudadanos de la provincia.

Ahora, si los ciudadanos que componen el Cuerpo Representivo, fuesen desafectos á la administracion gubernativa y tuviesen justos motivos de reproche ó queja contra el gefe de esta, no es ese el modo de manifestar su desacuerdo, faltando al cumplimiento de sus propias obligaciones y privando al pais en general del beneficio que reportaria del ejercicio de disposiciones saludables y concernientes á su progreso y bien estar. Si tales quejas existiesen, el P. L. tiene determinados medios de satisfacerlas, y empleandolos, se consultaria la dignidad de los poderes públicos, conservándolos en su órbita y á la altura que les corresponde con el bien general que el pueblo tiene derecho á esperar de los funcionarios á quienes ha confiado sus destinos.

Quedan abiertas las sesiones de la C. L. en su primer periodo de 1863.

Luis Molina.
Eusebio Blanco.

Ultimas noticias de Méjico.

Clausura del periodo lejislativo—Discursos en ese acto—Ley sobre los actos de las autoridades intrusas y sobre los traidores—Puebla.

Los diarios del Pacífico que recibimos ayer traen noticias mucho mas recientes que las que se tenian de ese teatro de sucesos tan importantes:

Méjico, Diciembre 20 de 1862.

Por decreto de 13 del corriente, resolvió el soberano congreso que los ayuntamientos del distrito federal se renovaran popularmente en el presente mes, de modo que los nuevos cuerpos municipales se instalen el 1.° de enero próximo. La eleccion será indirecta en primer grado, teniendo derecho a votar todos los ciudadanos que lo tienen en las elecciones jenerales. En lo sucesivo los ayuntamientos se renovarán cada año. El gobierno del distrito ha publicado el correspondiente reglamento para que puedan tener lugar las elecciones prevenidas.

Con la mayor solemnidad se verificó el 15 del corriente, conforme á lo que dispone el código vijente, la clausura del primer periodo de las sesiones ordinarias del congreso general. El ciudadano presidente de la república, hace mencion de varias de las leyes acordadas por la cámara, del voto de confianza con que honró al ejecutivo, que satisfizo la mas imperiosa exijencia del servicio nacional en el rudo conflicto que nos ha suscitado la palmaria injusticia del emperador de los franceses, y del manifiesto que espidió la asamblea á la nacion, que considera no solo un monumento precioso de lójica y saber que pulverice los sofismas del invasor estranjero, sino tambien un modelo de dignidad republicana, que debió hacerle comprender la viril resolucion de Méjico para sostener la autonomía y su honor ó perecer en la demanda. El ciudadano presidente dice para terminar:

"Cerrais el primer periodo de vuestras sesiones, precisamente el dia designado por nuestra carta fundamental. Esta regularidad tranquila y perfecta, esta marcha imperturbable y digna de la primera potestad mejicana, es una nueva y terrible leccion para el enemigo, que tan á menudo y tan miserablemente se ha engañado, augurando nuestra pronta y afrentosa disolucion.

"Alentad, ciudadanos diputados, en el seno de vuestras familias. la mas profunda seguridad, de que el gobierno se esforzará con dilijente solicitud, en corresponder á la espectacion del pais y de sus dignos representantes, defendiendo, á todo trance, la independencia de la república y sus hermosas instituciones."

El vice-presidente de la Cámara C. Ponciono Arriaga, contestó diciendo que Méjico existe como nacion independiente, soberana y libre, á pesar de las esquisitas combinaciones de una ambicion espúrea que, asociándose á la traicion y la perfidia y acechando los momentos en que no se restañaban todavia las dolorosas heridas de una cruenta y dilatada guerra civil, contaba ya con el pais, débil y quebrantado por hondas calamidades, aceptaria jeneroso la intervencion estranjera; es decir, la humillacion y la deshonra.

"Méjico existe, continúa el C. Arriaga, y con sus propios y esclusivos elementos hace frente á una guerra inicua, que no tiene razon de ser, y que causaria la irritacion y el escándalo de todo el mundo civilizado, si la ley del poder y de las armas tuviera por fortuna menos influencia en los destinos humanos.

"Méjico existe, y con soldados inespertos y jenerales ciudadanos, lucha contra ejército aguerridos y famosos, y trasmite á la historia pájinas tan gloriosas y brillantes como la del de Mayo de 1862.

Méjico existe, en fin, y prodigando la sangre y la riqueza de sus hijos por defender su honor y su autonomía, y tolerando á sus enemigos inermes y respetando la vida y aun la gloria de los prisioneros de sus armas, dá todos los dias ejemplos de moralidad y de cultura á los que han invadido su territorio pretendiendo civilizarle."

Despues de algunas consideraciones sobre la situacion de la República y sobre las leyes á que se contrajo el ciudadano presidente de la República concluye diciendo el ciudadano Arriaga.

"Al terminar el Congreso el primer tiempo de sus sesiones con la regularidad de constitucional, ofreciendo asi un nuevo desengaño á los enemigos del pais que han estado anunciando nuestra disolucion cercana y vergonzosa, deja en manos del primer magistrado de la República una situacion altamente difícil; tremenda, porque en ella estan comprometidos los mas caros, los mas preciosos intereses de la patria; pero una situacion que ofrece al mismo tiempo un hermoso porvenir de gloria y de ilustre merecimiento para el ciudadano que ha mantenido inviolables los principios de la ley, que conoce el espiritu y el poder de la nacion, que tiene fé profunda en los destinos del pais, que sigue siempre las grandes inspiraciones en el sentido del pueblo, y que sabe, en fin, que para no bajar del poder y confundirse en el polvo y la nada de la historia, es necesario que á todo trance, con vivo y enérgico espiritu, y con indomable constancia, haga entrar en razon á todos los enemigos de la patria y pueda decir en el tiempo venidero.

"Méjico existe, y con honra, como nacion independiente, soberana y libre."

La diputacion permanente quedó instalada el siguiente dia 16, nombrando para su presidente al C. Sebastian Lerdo de Tejada.

La señora madre del héroe del 5 de mayo, del general Zaragoza, ha recibido de casa del señor Escandon, ps. 1484 44 cts. que habia producido la suscricion abierta en esta capital, para ofrecer una espada á aquel denodado general.

Antes de cerrar sus sesiones espidió el Congreso el importante decreto siguiente que ha sido publicado por el supremo gobierno:

"Art. 1.° Son nulos y jamás podrán aprobarse los actos de las llamadas autoridades puestas por el invasor ó los traidores, ó que en lo sucesivo pusieren en la Repùblica.

"Art. 2.° Todos los contratos celebrados por las mismas, ó que en lo de adelante celebraren, son igualmente nulos, y producen responsabilidad civil in sólidum contra todos los que intervengan en ellos, sin perjuicio de la responsabilidad criminal espedita por las leyes vijentes, y jamás podrán tomarse en consideracion dichos contratos por el supremo gobierno de la República.

"Art. 3.° Los traidores no podrán ser considerados bajo ningun aspecto en los tratados que el gobierno celebre con la Francia."

El C. jeneral en jefe del ejército del centro, C. Comonfort, ha hecho varias aclaraciones equitativas á la ley de 1.° del actual, que fijó una cuota que debian pagar varios vecinos del distrito federal, durante cinco meses, como subsidio estraordinario, para cubrir las atenciones de la actual guerra, y dispone que se instale una junta calificadora compuesta de dos empleados, un rejidor, un propietario y un comerciante, la cual será nombrada por el mismo jeneral en jefe del ejército del centro.

Ha dispuesto el supremo gobierno que los venerables restos de los esclarecidos generales Victoria y Barragan, estraidos de la capilla de la fortaleza de Perote sean colocados luego que lleguen con la posible distincion en el panteon de San Fernando en esta capital.

El comandante jeneral, segundo en jefe del ejército del centro, ha nombrado el consejo de guerra ordinario permanente, para juzgar á los individuos de la clase de tropa y paisanos que incurran en las penas que demarca la ordenanza jeneral del ejército y ley de 25 de Enero del presente año.

Por disposicion del supremo gobierno, se trasladó á Jalapa el empleado de la legacion de S. M. B., D. Rafael Beraza, á recojer la última correspondencia que trajo á Veracruz el paquete ingles. El señor Beraza está ya de vuelta.

Ha prevenido el supremo gobierno que no se remita á Acapulco por el estraordinario que sale hoy para aquel puerto, mas correspondencia que la de las legaciones estranjeras.

Una fuerza perteneciente al ejército de reserva, que manda el comandante jeneral Doblado, derrotó en la hacienda de Agostadero el 10 de este mes, una gavilla de cerca de 2,000 hombres que capitaneaban los bandidos Ruiz y Chavez. En el alcance que se les dió dejaron una pieza de montaña y su parque, cerca de cien muertos y sesenta y tantos prisioneros, armas y otros objetos de guerra.

Acerca de la situacion que guarda hoy Puebla, donde está el cuartel jeneral, dice uno de los periódicos que allí se publican:

"Si desde que se halla al frente del ejército de oriente, el C. jeneral en gefe, ha demostrado su actividad, desde que segun las noticias que recibimos dias pasados, el enemigo se movia, parece que se ha multiplicado; acude por todas partes, visita los campamentos, los cuarteles, las maestranzas, los talleres de vestuarios y útiles para el ejército, que se construyen todos los dias; en una palabra, parece que en Puebla se aumenta el movimiento y la vida á medida que se aproxima el conflicto y en todo, siempre aparece en primer término el general en gefe, infundiendo la confianza en todas partes, la cordialidad y fraternidad mútua entre todos los gefes, y el cariño entre los soldados."

En todas las poblaciones de alguna consideracion se han formado juntas de señoras que con un entusiasmo digno del objeto se dedican á colectar sumas y á recojer hilas y ropa para los hospitales de sangre establecidos y que deben establecerse. Al grito de la independencia y la libertad en peligro, todos acuden con lo que tienen y lo sacrifican en aras del patriotismo.

Los franceses siguen en San Agustin del Palmar y San Andres Chalchicomula en cuyos puntos se fortifican. Su impotencia es clara. Fáltanles trenes y mulas, y sóbrales miedo de atacar á Puebla. Habiase anunciado que se moverian las que estaban en Jalapa, a cuyo punto llegó el 12 el jeneral Bazaine, con algunas fuerzas mas. Aun no se empieza á cumplir el mandato de Napoleon; *Faites bien et vite.* Forey piensa mucho antes de obrar.

Efervescencia popular.

Segun una correspondencia firmada *Varios amantes del órden*, que hemos recibido de la Concordia, fecha 20, allí ha habido escenas escandalosas en los dias de Carnaval.

Refiérese que el lúnes se organizó en los suburbios una partida á caballo, la que hizo su entrada en el pueblo á son de clarin y dando *vivas* y *mueras*, al pasar por determinadas *casas*. Al llegar á la oficina de policia se detuvieron largo tiempo dando vivas "al benemérito coronel D. Waldino Urquiza, jefe politico Martinez, mueras á los salvajes unitarios y á los federales renegados, y gritos de abajo los empleados nacionales."

Esta escena, segun la correspondencia citada, duró hasta las dos de la mañana, repitiéndose el mártes, con igual ardor, á punto de que la poblacion tuvo miedo de aquella turba *desenfrenada*, que siguió gritando hasta media noche, organizada á pié y con una banda de música.

En la misma correspondencia se pide la proteccion del Gobierno Nacional, y manifiestan esperanzas de que el jeneral Urquiza castigue tales desmanes

Para que no quede duda de que tales escenas han tenido lugar, he aquí lo que dice un diario de Gualeguaychú, que está empeñado en desacreditar la situacion, y en levantar hombres ó intereses inmorales que ella ha anulado:

"Concordia.

El segundo dia de carnaval habia hecido algunos desórdenes.

Un grupo de hombres llegó como á las ocho de la noche á las puertas del Hotel donde vive el Coronel Dominguez, capitan de Puerto, y se oyeron algunos gritos de amenazas y mueras contra dicho empleado, que no parece muy bien quisto en esa ciudad.

Tambien se oyeron vivas á los jóvenes Querencio, y otras espresiones subversivas del órden público.

La policia parece que intervino inmediatamente y consiguió restablecer la tranquilidad perturbada.

Son las consecuencia del juego."

Hé ahí confirmado el hecho, el delito, y basta referirlo para condenarlo con indignacion merecida.

Si estas demostraciones quedan impunes, han de tomar cuerpo, y si hoy un poco de enerjia basta para reprimir tales escándalos, mirados con indiferencia han de producir complicaciones mas adelante.

NOTICIAS JENERALES.

Salta.

Parrafos de carta.

Salta, Enero 28 de 1863.

Despues de los terremotos del 14 y 17 no se han hecho sentir mas que uno el 20 á las 12 y otro el 23 á las ocho de la noche, mas fuerte que el primero, pero corto.

El 25 se celebró en la catedral una grandiosa funcion en accion de gracias por haber salvado el pueblo de una catástrofe; y por el edificante culto que se tributa á las imájenes del Señor y la Virjen del Milagro, el 26 se les sacó en procesion muy solemne, digna de verse por la perspectiva que presentaba el inmenso jentio fervientemente reunido.

Es muy sentida la necesidad de la provision de las vacantes del coro de esta iglesia, pues solo han quedado tres canónigos que la sirven dificilmente. Ojalá el ministro del culto procediese ya en ese sentido, que acá en mucho se estima y que es indispensable se integre para el mejor servicio y decoro.

El gobierno continúa mereciendo bien de la opinion que justamente goza y la provincia en su estado normal.

Tucuman.

Parrafo de carta.

Ha regresado de Salta el Sr. Sauze y continuará haciendo un definitivo arreglo en todas las postas de la carrera á Córdoba. En la de Salta se encargó á D. Pio Heredia lo relativo á ese servicio, por la hacienda de este por las Cañas de la frontera se lleva la nueva ruta por la cual dos viajes felices y prontos ha hecho la dilijencia á Salta, por ser el camino muy llano y el mejor, no obstante dos pasos muy empinados y barrancosos que serán allanados. Las dilijencias estan muy regularizadas.

El Gobernador Taboada.

Por un pasajero venido de Tucuman, sábese que el 10 del corriente hubo de perecer el gobernador de la provincia en un bote que se volcó. Sin el pronto auxilio de algunos nadadores talvez habria habido que deplorar la muerte del Señor Taboada.

Senador por Entre Rios.

Segun el *Pueblo* de Gualeguaychú el viernes debe la legislatura de la provincia hacer la eleccion de un senador en reemplazo del Dr. Carril, é indica para ese puesto á D. Angel Elias, antiguo secretario del jeneral Urquiza, etc.

Correo del Interior.

Jujui—D. José de la Quintana fué nombrado presidente del tribunal de justicia; vocales D. Soriano Alvarez y D. Evaristo Gonzales.

La legislatura aprobó la eleccion de electores de gobernador, y el gobierno los convocó para el 18 de enero.

La existencia de la municipalidad de la capital en fines de diciembre era de 2390 $ 81 c.

Mendoza.—Damos en la 1.ª página el mensaje del ejecutivo a la nueva Lejislatura. La cámara cesante pudo reunirse al fin y aprobar las elecciones últimas.

Habian fugado de la cárcel cuatro ó cinco presos durante la noche.

El *Tupungato* defendiendo la horrible ley que condena á muerte al que robe hasta 25 pesos dice que esa severidad por parte de Urquiza ha librado á Entre-Rios de ladrones. Vaya un ejemplo!

Tucuman—El 14 de enero se sintió un lijero temblor. Habia llegado el coronel Murga, con procedencia de Buenos Aires. El 25 del pasado debia tener lugar la eleccion de algunos diputados y electores.

Catamarca—Nada hallamos en el diario de esa provincia hasta el 7, sobre el conato de revolucion de que habia hablado antes, ni de los detenidos por esa causa.

Santiago—A principios del mes volvió á salir el gobernador para los trabajos del rio Dulce, quedando el Sr. Borjes en el mundo, como presidente de la cámara Lejislativa.

Los Sres. Rams y Hutchinson llegaron á Santiago. El *Pueblo* pide el establecimiento de los jueces federales.

Cordoba—Los diarios recibidos no traen noticias de mayor interés.

Rosario—Se esperaba al ministro del interior con preparativos para un recibimiento entusiasta.

Bolivia.

He aquí el nuevo ministerio.

Gobierno, justicia y relaciones esteriores, Dr. D. Juan de la Cruz Benavente.

Hacienda, Dr. D. Melchor Urquidi.

Instruccion pública y culto, Dr. D. Serapio Reyes Ortiz.

Guerra, coronel D. Juan Sanches,

Perú.

El Congreso desechó el proyecto del gobierno en que pedia facultades estraordinarias. Se esperaba un cambio de gabinete.

CRONICA LOCAL.

Desgracia—En la calle real de Flores, en una casita frente á la quinta del Sr. Lezica, ocurrió ayer mañana uno de esos sucesos que siembran la angustia y el terror en el corazon.

Estaba acabando de cargar una pistola un jóven, á inmediaciones de la autora de sus dias que se ocupaba en cebar mate, cuando de pronto se oye una detonacion y un grito lastimero, rodando un cuerpo por tierra. La bala del arma fatal, se le habia escapado al imprudente jóven yendo á dar en el pecho de su desdichada madre, cuya muerte fué instantánea.

Vias de comunicacion—El *Telégrafo* de Montevideo, anuncia el pronto establecimiento de una línea de vapores entre aquel puerto y Corrientes, debiendo hacer el servicio hasta el Rosario, el *Pampero*.

Tal noticia no podrá menos de ser acojida con aplauso por todos. De ese modo, estarán mejor atendidas las relaciones comerciales, y desaparecerá tambien el abuso en los precios fijados actualmente por algunas empresas de paquetes.

Muy bien—La inteligente artista Maria Toral alcanzó antenoche nuevos y calorosos aplausos en la representacion de la desdichada *Maria Juana*. Apesar de la estension del drama, cuya circunstancia (lo hemos dicho mas de una vez) refluye en perjuicio de los actores, el público salió altamente satisfecho, merced á los esfuerzos de aquella feliz intérprete.

Los *Leones de Buenos Aires*, juguete ferial, un tanto amanerado y escaso de conceptos, entretuvieron no obstante, agradablemente los últimos momentos de la fiesta.

Bailes de máscaras—El que se dió el sábado en Colon, estuvo medianamente concurrido. Atribuiase ese resultado al cansancio del público por consecuencia de las repetidas fiestas.

Esta noche debe tener lugar en el patio y foyer el último que habia sido anunciado para ayer. Esa circunstancia, y el cambio favorable que se ha notado en la temperatura hacen presumir que se presentará animado.

A una niña—Entre los materiales proporcionados por el buzon, hemos hallado la siguiente *letrilla*, cuya publicacion se nos suplica encarecidamente y á que accedemos movidos de nuestra simpatia hacia las almas sensibles.

Á la simpática señorita Da. P. A. R.

I.

—Si ves acaso en la calle
Una niña morenita,
Verdadera monadita,
Verdadero serafin;
Aunque bajita, graciosa,
Y aunque morena, picante
Y aunque gordita, elegante
Como fantástica hurí;
Tan jóven como bonita,
—No tengas duda—es Petronita.

II.

—Si pasas alguna vez
Calle de Montevideo,
Donde vive esa muchacha
Que es mas bien un querubin,
Si ves su boquita de angel
[Angel por Dios protejido]
Como un coral dividido
Por fajita de marfil
Como obra de Dios bendita,
—No tengas duda—es Petronita.

III.

—Si ves en fin unos ojos
Negros, rasgados, pilluelos,
Que alguno robó á los cielos
Para darlos á esa hurí;
Si ves un pié de andaluza,
Una manita torneada,
Y unas cejas ¡qué monada!
Las cejas de que hablo aquí,
Si ves esa morenita,
—No tengas duda—es Petronita.

Leon Romero.

Asunto diario—La barca francesa *Juanita* que entró el sábado en Montevideo, debe pasar á esta, con cien inmigrantes.

Sociedad del carnaval—Ajítase entre algunos jóvenes el proyecto de formar una sociedad de ese nombre á fin de reunir fondos mediante una módica suscricion mensual, y jugar espléndidamente los carnavales próximos.

Semejante idea hallará, estamos ciertos, la mas decidida aceptacion en la juventud, y desde ahora prometemos contribuir á su realizacion, ofreciendo desinteresadamente nuestros humildes servicios de cronista para las necesidades del objeto.

Dear remembrance—¡Dulces recuerdos! La Grange cantaba últimamente la *Norma* en el teatro Real de Madrid, enloqueciendo al público.

Ah!

Sigue marcando—La viruela continua haciendo de las suyas en Córdova. Se ceba especialmente en los niños.

Pregunta suelta—Un curioso hijo de señora, nos pide hagamos esta pregunta:

¡Quien será aquella graciosa dama, que envuelta en un lijero dominó de beduina, descollaba por la elegancia de su porte y por los hechizos de su conversacion.

No estaria en contradiccion su traje con su orijen? No será mas bien que la locuaz Helena, cuyo nombre habia adoptado, la inspirada y sensible Safo?

Comision cientifica—Habia llegado á Córdoba, la comision científica española compuesta de los señores siguientes:

Presidente—El Sr. D. Patricio Paz y Mambiela, Caballero de la órden de Calatrava, y capitan de navio.

El Sr. D. Manuel Almagro, Dr. en medicina, primer ayudante del ejercito de la Habana.

El Sr. D. *Fernando Amor*, Catedrático de Historia Natural.

El Sr. D. Juan Isern, Ayudante de la facultad de ciencias de Madrid.

Van acompañados de una escolta de honor que el Presidénte de la República puso á su disposicion, y con la cual irán hasta San Luis. Allí será relevada con otra hasta que los esploradores salgan fuera del territorio.

Muerte—En el Rosario en el paraje denominado el Sauce, ha tenido lugar otro triste suceso, del que dá cuenta la *Patria*, en estos términos.

"Un individuo perseguia á otro con cuchillo en mano con objeto de pelearlo, y quiza hubiera sido victima del primero á no encontrarse en el lugar de la pelea un hermano del segundo, el que partiendo en socorro de este, logro salvar á su hermano matando al agresor—El matador se encuentra preso y en poder de la justicia—La mano del destino condujo sin duda á este desgraciado á cometer un homicidio involuntario por defender su sangre.—Cuanto debemos compadecerlo!

Ferro-carril á la Ensenada—A peticion del concesionario de esta via, el Gobierno de la provincia ha concedido permiso para dar principio inmediatamente á los trabajos del terraplen etc.

Entendemos que comenzarán esas obras en la semana entrante.

Garibaldi en Aspromonte—Vá á darse á la prensa en el Rosario, un drama escrito en tres actos con ese título.

Dicese que la obra contendrá 50 páginas, fecundas en atractivos literarios, y repartidas en tres actos.

1.° La conspiracion.
2.ª Palermo.
3.° Aspromonte y Varignano.

Su autor es italiano.

Vapores—Hoy debe llegar el *Libertad*, de Montevideo.

El *Menay* parte esta tarde para Montevideo.

Muy animado El carnaval ha sido alegre, y sumamente divertido en Gualeguaychú á juzgar por las noticias de la prensa.

Para el juego, salieron diferentes comparsas entre las que llamaron la atencion la de los *grullos* y la de *la vida* y *la muerte*; presentandose el último dia una pareja de bueyes con una bomba de incendio.

Por la noche, hubo diversos bailes de disfraz, todos muy concurridos.

Falta—No hemos recibido ayer nuestros ejemplares del *Diario*, del Rosario.

Ignoramos el motivo.

Robo—Un diario de Gualeyguaychú dice que un sirviente frances del saladero de Santa Cándida, ha hecho un robo de consideracion sustrayendo como 40 onzas de oro y otra cantidad en plata, en un momento de descuido del cajero.

Viaje penoso—La última diligencia de Tucuman ha hecho un viaje penosísimo, a consecuencia de las copiosas lluvias que se han esperimentado en esas localidades.

En casi toda la travesia, ha venido el carruaje por entre el agua.

Cosi fan tutte. Ha vuelto á representarse en Paris esta célebre partitura de Mozart; cuyo olvido se debia á un percance singular.

La ópera dada en Viena en 1790, no fue representada en Paris hasta 1809. A pesar de las ridiculas críticas de los folletinistas de la época, octubo un gran triunfo y quedó en el reportorio del teatro italiano hasta 1820; un accidente interrumpió solo las representaciones. Se habia inventado una marmita que no era otra que la marmita Popin perfeccionada para ser aplicada á los usos domésticos. Servia para cocer los alimentos sin evaporacion: su tapa estaba llena de pequeños agujeros para dar salida á la superabundancia de vapor. Ahora bien, una noche, haciendo el ensayo de esta máquina en casa de un autor célebre de los italianos, García, el digno padre de Mmes. Malibran y Viardot, Nabli, otro actor del mismo teatro b' representaba uno de los principales papeles de ópera de la Mazart, asistia á esta esperiencia, y tuvo la desgraciada idea de tapar el agujero por el cual se escapaba el vapor. En el mismo instante la marmita hizo esplosion, hirió á muchas personas y mató al actor. Desde esta triste noche no se volvió á representar en Paris *Cosi fan tutte*. Hace de esto mas de veinte años: la repeticion ha sido una verdadera fiesta.

Los cañonazos—Los estampidos de cañon que se sintieron el Domingo á medio dia fueron producidos á bordo del vapor de guerra brasilero *Araguay*, que hizo ejercicio de fuego en la rada esterior.

Otro ahogado—El sabado por la mañana apareció en el rio de las Conchas, el cadaver de un moreno anciano que segun los informes que se nos suministran, se ahogó bañandose.

Tratamiento brutal-Ha sido el empleado antes de anoche por un alcalde en la persona de un individuo de bastante edad, á quien sin causa justificada dió de sablazos infiriendole contusiones de conciderasion. El Gefe de Policia ha ordenado el arresto del alcalde hasta la averiguacion del hecho.

Una victima de Colon—Abrumados por el calor del dia y buscando el refrijerio del aura que acaricia al Plata, nos dirijimos nos dirijimos antiyer por la avenida del paseo de Julio, en esas horas en que el murmullo de la multitud ha cesado para darse el alivio del reposo: eran las doce de la noche. Ocultos por la sombra de un árbol nos sentamos en momentos en que un semejante llegó á ocupar un sitio próximo. Era un *dilletanti* de guante y varita, y cuellos afilados. Dejó caer su cuerpo sobre los yertos fierros de un banco y un suspiro profundo se exhaló de las cavernas de su pecho. Debia sufrir mucho. Apoya su cabeza entre ambas manos cuyos dedos fueron á perderse entre las profundas guadejas de su cabellera, y despues de un momento de meditacion interrumpida por nuevos suspiros, le oimos esclamar con voz conmovida:

—Oh! vosotros árboles que ahí estais, (apenas si hay un árbol) blandas horas del Plata, que murmurais [no sonaba una mosca, oh suaves brisas que correis [Soplaba un viento igual á mil y mas brisas) sed los compañeros de mi dolor....sed vos oh dulce ambiente el fiel mensajero de mis pensamientos de ternura y de mi pena ...Llevad á la ingrata, á la desapiadada incógnita por quien muero, las cuitas de mi corazon. Buscadla entre las alfombras y las flores en donde refocila su alma, allá donde su pensamiento quizá arrobado por otras contemplaciones de mi se olvida....Decidle que peno y lloro las crueldades del destino, que detesto la desventura que me hace vivir separado de ella, y que mi mayor tormento es morir sin conocerla y sin estar cerca de su hermosura!!....

Aquí el soliloquio es interrumpido por el llanto; é iba tal vez á continuar si no hubiera mediado el sereno que pasaba y quien tomando por dormido al pensador.

—Señor, señor, le dijo poniendole una mano sobre el hombro, no se duerma usted, que pueden robarle el sombrero.

Arrancado tan ex-abruptamente de su letárjico extasis, saltó del banco cayendo correcto sobre sus pies como si una abispa le hincara punzante aguijon;pero vuelto á la realidad, al mundo de la prosa la calma tomó su puesto:

—Gracias buen hombre, contestó al sereno recobrando el sombrero; no habia pensado en ello....gracias. Y colocando esmeradamente sobre su ampulosa cabellera, contramarchó, camino del centro de la ciudad.

Sentimos no poder hacer conocer al lector el nombre de este *infeliz*. No pudimos divisarle apesar de nuestros esfuerzos, pero es evidente que es un cuitado á quien alguna mascarita del teatro de Colon ha sorbido los cascos.

Mercados—Relacion de los frutos introducidos en el dia de ayer,

"Mercado "11 de Setiembre"—51 carretas con 143 cueros vacunos, 20 becerros, 71 docenas lanares, 16 id corderos. 18 arr. cerda, 5461 id lana, 376 fanegas trigo, y 10 id maiz.

"Norte"—36 carretas con 30 fanegas trigo, 14 id maiz, 16 carradas leña, 4200 sandias, 114 cuartillas duranos, y 800 zapallos.

"Por el ferro carril"—12 cueros vacunos, 12 docenas lanares, 90 arr. sebo, 90 id grasa, y 920 fanegas trigo.

"Constitucion"—85 carretas con 1245 cueros vacunos, 127 becerros y nonatos, 28 dotros, 355 1/2 docenas lanares, 101 id corderos, 12,893 arr lana, y 265 id cerda.

Desgracia—Uno de los padres misioneros que iba en el vapor *Gran Chaco*, se anegó en el puerto del Paraná, al querer alcanzar el buque en un bote. A pesar de los auxilios enviados, no hubo como salvarle.

Pobre porfiado. Pocos dias hace que un galante joven se acercó á una hermosa dama con ánimo decidido de hacerle una declaracion, pero contrariado por la falta de relaciones se detuvo para espresarle sus pasion con ardorosas miradas, hasta que mas tarde y no pudiendo contenerse rompió el fuego en estos términos.

—Señorita, no se inquiete usted, á usted miro....

—Caballero, no comprendo lo que quiere usted decir.

—Si comprende usted. Es usted tan hermosa!

—No importa. Usted sabe que nunca podré ser suya; por lo menos debe saberlo desde este momento.

—Razon de mas, porque en ese caso no me queda otro consuelo que contemplarla.

—Repito a usted que hace muy mal.

Aquí nuestro desairado prosiguió su camino, pero a los pocos minutos vuelve á encontrar á su adorado tormento, y le dirije de nuevo la palabra.

—Què lindo es su niño de usted!

—Lindo ò feo, nada debe importarle á usted.

—Qué crueldad! Está usted terrible; pero sepa que la perseguiré, que no perderé oportunidad de decirle que es usted bella, que la seguiré por todas partes para tener el gusto de admirarla, y que haré otra cosa.

—Caballero ¿qué se promete usted?

—Le escribiré.

—Nada mas! Pues buen destino tendrán sus cartas.

—No importa. Algun dia se cansará, ...como muger ha de ser usted curiosa, las leera al fin,y entonces no querrá usted perder una sola.

—Se equivoca usted.

No se equivocaba el jóven. Dicho y hecho. La interesante señora es una viuda llena de encantos y atractivos, que ha concluido por acojer benévolamente las atenciones de su constante adorador, y hoy es el dia en que la crónica galante anuncia como muy próximo el enlace de tan estraña pareja.

Celebridad precoz—La Patti, la tierna é inspirada cantatriz española, que *hace furor*, entre el público filarmónico de Paris, es objeto de mil leyendas y anecdotas á cual mas interesantes.

Su infancia maravillosa es contada en millares de folletos producidos por el fanatismo admirativo de los americanos del Norte y de los ingleses. Solo daremos los detalles que no importen demasiado grandes esfuerzos á nuestra credulidad. A la edad en que los niños principian á hablar, Adelina principió á cantar; el canto era su palabra como si hubiera sido de la familia de los ruiseñores. Su madre la reñia de vez en cuando por esta mala costumbre, y la niña respondia:-"¡Qué quieres mamá! es tan fácil cantar y tan difícil hablar!" Sea lo que quiera de la exactitud de este detalle, lo que es indudable es que se estrenó en 1851, á la edad de ocho años, en el teatro italiano de Nueva York Su estreno fuè en Rosina del *Barbero de Sevilla*. Su triunfo fuè estrepitoso; pero, segun sus biografos, Adelina no consentia en ejecutar su papel, sino con la condicion de llevar consigo su muñeca. Una noche, que habia sido llamada veinte veces, apercibió en un palco cercano, en el momento de hacer sus cortesias al público entusiasta, á una de sus amigas—"Nelly, la gritò, olvidando su papel y á su auditorio, Nelly, ven á mi habitacion; veras una linda muñeca; ven, jugaremos con ella, la desvestiremos; la acostaremos y la palmearemos."

Policia de la Capital.

Presos—Los entrados en la Policia desde el sábado á las 4 de la tarde hasta el domingo último, fueron 15 arjentinos y 12 estranjeros—Total 27 presos, todos por causas leves.

Ayer hasta aquella hora entraron un arjentino, soltero, peon, por sospecha de robo, 1 id. id. corredor, por atropellamiento; 1 id. casado, peon, por robo, 1 id. soltero comercio, por escándalo; 1 italiano, id. comercio por id. y 1 demente.

Multas—Desde el sábado último a las 4 de la tarde, hasta ayer á igual hora, fueron impuestas por la policia cinco por desorden 250 pesos; seis por ebriedad 120; una por galopar con el carro 100, y una por carro sin traba 50.

SECCION OFICIAL.

Documentos Nacionles.

Al Exmo. Sr. D. Rufino de Elizalde Ministro Secretario de Estado de Relaciones Esteriores de la República Arjentina.

Cúmpleme elevar al conocimiento de V. S que habiéndome sido enviada por intermedio del Consulado de Francia en esta corte, una esposicion dirijida á mi por algunos pasajeros del vapor transatlántico frances "Navarre" últimamente llegado de los puertos del Brasil, (de la cual adjunto á V. S. una copia;) y visto el grave asunto de que trataba: inmediatamente oficié al Exmo. Ministro de Negocios extrangeros, reclamando las providencias que el caso requeria, y me consta extra-oficialmente que para ese fin se han tomado las convenientes medidas; entre tanto me apresuro á dar á V. S. cuenta de este hecho á fin de que V. S. me pueda enviar algunos informes respecto del asunto en cuestion, que puedan esclarecer la verdad de lo que en la citada esposicion se afirma.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Consulado General de la República Argentina en Portugal

Lisboa, Enero 12 de 1863.

Antonio Joaquin Gonzalez Macieira.

Febrero 21 de 1863.

Publíquese.

MITRE.
Rufino de Elizalde.

Copia.

A bordo del paquete francés "La Navarre" á 11 de Diciembre de 1862. Al señor Cónsul General de la República Argentina.

Sr. Cónsul:

Es con el mas profundo respeto que los abajo firmados pasageros, del paquete francés "La Navarre" provenientes de Buenos Aires el 14 de Noviembre último, venimos á espresaros y anunciaros el robo de un niño de color de 8 á 9 años, robado á sus padres por el llamado Argüelles de nacion española resultando de la declaracion del niño que dos dias antes de la partida del paquete, fué encerrado bajo la promesa que le hizo Arguelles de regalarle y otros ofrecimientos para engañar al niño. Llegado á Montevideo ha llorado sin cesar, y el Sr. Arguelles á fuerza de amenazas le hizo callar impidiéndole el que hablase con nosotros, y que respondiese á nuestras preguntas; sin embargo, el niño ha declarado delante de nosotros que se llama Julio domiciliado en la calle de Venezuela en Buenos Aires, que su madre se llama Ignacia Veto y su padre Fernando Cazala, y que ha sido robado á sus padres asi, como se hace mencion mas arriba. Tenemos la conviccion de que el Sr. Arguelles ha querido venderlo en Rio Janeiro, pero habiendo sabido que nosotros lo habiamos denunciado al cónsul de Rio Janeiro q' recibió nuestra declaracion, él no pudo ejecutar su proyecto; el Sr. Cònsul nos dijo que no podia proceder contra el Sr. Argüelles sino en el caso que permaneciera en Rio Janeiro; pero como su pasaporte era para Lisboa, él nos encargó diésemos parte al Sr. Cónsul de lo que pasaba, y le rogamos en nombre de la moral y de la humanidad, á dar los pasos necesarios para que el niño sea restituido á sus padres, y que el criminal sea castigado, pues tenemos la creencia de que ese hombre hace de eso un negocio. Aceptad señor el profundo respecto y la alta consideracion con que somos vuestros seguros servidores. Montevideo calle de la Colonia núm. 52—Daverac Latordi—Chamosesset J. B Roso—Gaetano Garibaldi—Luis Gurdoni—José Calmacini. Está conforme con el original; Consulado General de la República Argentina en Portugal—Lisboa Enero de 1863.

El Cónsul General,
Antonio Joaquin Gonzales Macieira.

Departamento de Relaciones Esteriores.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1863.

El Presidente de la República ha acordado y decreta.

Art. 1.° Nómbrase Cónsul General de la República.

En Sajonia. D. Augusto de Mensch.

Art. 2.° Nómbrase Cónsules de la República:

En Leipsick. D. Guillermo Hustner.

En la Uraguayana. D. Cárlos Kosten.

Art. 3.° Nómbrase Vice-Cónsules de la República;

En Paranaguá. D. Manuel R. Carneiro.

En Santa Catalina. D. José Agustino de Maria.

En Santa Ana do Libramento. D. Enrique Varez.

Art. 4.° Expídaseles la patente respectiva, comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional.

MITRE.
Rufino de Elizalde.

Documentos provinciales.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1863.

Exmo señor:

D. Diego C. Simpson concesionario del ferro-carril de Buenos Aires á la Boca, Barracas y la Ensenada, ante V. S. respetuosamente me presento y espongo que el 1.° de marzo próximo vence el término de la concesion que poseo para la construccion de dicha via, y que siéndome necesario haber cumplido en eza fecha la estipulacion del gobierno sobre principio de la via y tambien para poner en todo punto fuera de duda la cuestion de la vigencia de mis derechos, ocurro á la superioridad suplicando se sirva acordarme permiso para empezar inmediatamente los trabajos de terraplenes etc., no obstante el hecho de que la aprobacion de la traza se está gestionando ante el superior gobierno.

Esta construccion de terraplenes y otras obras, no desvirtúa en lo mas mínimo la fuerza de la aprobacion que acuerde el gobierno á otra traza que designase, por cuanto el infrascripto cumpliria el mandato del gobierno deshaciendo lo hecho y reconstruyéndolo segun lo dispusiese la autoridad, pues este principio de camino importa meramente el cumplimiento de un articulo obligatorio sin el cual podria calificarse de ociosa la concesion asi que hubiere espirado el tèrmino predicho.

El infrascripto confia que V. S. se servirá hacer lugar á esta solicitud por ser justicia etc.

J. C. Simpson.

Febrero 20 de 1863.

Como se pide—Notifíquese por Escribania de Gobierno, comuníquese al gefe de Policia y Departamento Topográfico y publíquese.

SAAVEDRA.
Luis L. Dominguez.

Relacion *de los pagos hechos por cuenta de la administracion anterior al* 10 *de octubre en el mes de enero de* 1863.

A Martin Hardoy por importe de los pagarés núms. 77 78 y 79..........	167622
Juan Videla id id núm. 80....	13687 4
La comision encargada de la construccion de puentes en la Villa de Mercedes por saldo..................	20000
Fusoni hs. importe del pagaré núm. 83	28840
Cruz Benavides, id id número 82................	39655
Eduardo Madero idem idem núm. 84..............	23319 6
Pascual Costa id id id 87...	7500
Martin Hardoy id id íd 92..	52044
Eduardo Madero id id id 85.	12978
Prudencio Sosa por 184 cajones..................	7360
Luis Albert importe del pagaré núm. 86...........	63075
Martin Hardoy id id núms. 89 y 90...............	93485
Galvan y ca. id id id 88 ...	68827
Nicolas Vedia id id id 75...	27038
Clavel y Dejean id id id 91.	14626
Empresa del gas id id id 93.	103825
José G. Lezama por caballos.	26400
Haberes atrasados de un escuadron de indios.......	18810
Cecilio Beron por 23 caballos.....................	4400
Benito Herrero teniente 2.° por haberes atrasados....	898
N. Naranjo, cap. por id id..	4442
N. Moyano, teniente 2.° por id id...................	898
José Lisardo, soldado por id idem..................	1695
Luis Sala por 8 caballos....	1760
Pastor Obligado por 20 yeguas....................	1600
Martin Hardoy importe del pagaré No. 94..........	126820
N. Marquez, soldado por haberes atrasados.	500
Juan Fox por 120 ovejas...	4200
Gabriel J. Martinez, por indemnizacion de cueros......	19600
Pedro Roldan, alferez por haberes atrasados........	1634
Los herederos de D. Antonio Llorente por embargos...	19929
Martin Hardoy importe del pagaré núm. 95..........	34469
Lino Almandos teniente coronel, por haberes atrasados...............	7106
Martin Hardoy importe del pagaré núms. 97 y 96....	82070
Luis Albert id id núm. 98..	62556
Casiano Aparicio subteniente haberes atrasados......	1634
Aguirre y Murga por pasages á Patagones y subvencion al bergantin "Rio Negro"................	9250
Vicente Fernandez teniente por haberes.............	932
Zavala por pasages de diligencias.................	280
M. Insua por 3 caballos ...	660
Florencio Madero, importe del pagaré núm. 99......	61050
Juan Coghlan, id id. núm. 6	37422 6
Valentin A. de Pinero por 3 caballos y 1 yegua.......	680
Valeriano Barreda por embargos...................	3090
Apoderado del Juez de Paz del Salto por auxilios....	3521
	$ 1282193 2

Buenos Aires, Febrero 4 de 1863.

Benito José Goyena—Benjamin Villegas.

Estado general *de las entradas y pagos correspondientes á la administracion anterior, ocurridos en Enero de* 1863.

Cargo.

Existencia de 1862........		517615 3
Contribucion directa:		
Total de la recaudacion de este impuesto desde el 10 de Octubre ppdo. hasta el 31 de Enero..............		2473420 2
Entrada eventual:		
Por importe de cueros vendidos por los Jueces de Paz de San Fernando y Chivilcoy..................		4880
Administracion de Rentas Nacionales:		
Por sus remesas para el pago de compromisos contraidos antes del 10 de Octubre..		734699 3
Devoluciones:		
Por las que han hecho varios habilitados		12751 3
		$ 3743266 3

Data.

Por los pagos hechos segun la relacion que se adjunta		1282199 3
Existencias;		
Disponible ....$	1867768 2	
Letras protestadas........ "	593298 6	2461067
Igual al cargo............		$ 3743266 3

Buenos Aires, Febrero 4 de 1863.

Benito José Goyena—Benjamin Villegas.

Febrero 21 de 1863.

Publíquese é insértese en el Registro Oficial.

SAAVEDRA.
Luis L. Dominguez.

Publicacion solicitada.

Resultados de una mala medida.

El Sr. Haedo, presidente de la comision del ferro-carril del Oeste, por sostener una mala medida rechazada por el público y por todo el que puede darse razon de como existe; ha tenido que acudir al gobierno para que lo sostenga en una cuestion que tiene perdida.

Lo sentimos muy de veras; porque es

lógico, que esta desinteligencia redunda en perjuicio del gobierno que es hoy el empresario. Pero haciendo á un lado las lagrimas, vamos al asunto.

La nueva comision propuso al gobierno un aumento en la tarifa, grandes y muy poderosas como es consiguiente debieron ser las razones aducidas en favor de esta dea, cuando el gobierno accedió á la peticion y firmó el decreto que la mandaba poner en vigencia con fecha 9 del presente mes.

Pero el público no pensaba como los señores de la nueva comision; por el contrario, creia y cree que los precios ya sea por carga ó por viaje que se pagaban antes del decreto eran altísimos, atendido el pésimo servicio de aquella via y determinaron por tanto gran número de personas viajar en wagones de carga que, en el camino del Oeste han recibido el alto honor de que les nombren COCHES DE 2.ª CLASE.

El dia que la nueva tarifa empezó á regir, el 1er. tren que sale de Moreno apenas pudo llegar á la Floresta por falta de carbon ó si lo tenia, no servia, que es la misma cosa; fué necesario que los maquinistas acudiesen á la bisnaga y á las tablas de la estacion para que pudiese marchar la máquina, este incidente dió lugar á que mas de una persona de buen humor se proveyese de bisnaga en prevision de cualquier nuevo evento—el que no habiendo sobrevenido felizmente dió por resultado el que llegasen á la estacion central con su cargamento y lo dejasen alli, puesto que la comision no tenia combustible y aquel servia perfectamente.

Este hecho sublevó al Sr. Presidente y demas empleados superiores y se reunió una gran *junta*; que despues, de grandes y acaloradas discusiones resolvió, que aquellos escándalos debian ser reprimidos y una lista de *treinta y tantos* individuos fué remitida al Sr. Gobernador de la provincia, pidiendo al mismo tiempo fuerza armada para hacer respetar aquel establecimiento.

Mientras tanto las horas pasaron y los que viven en el campo ¿preciso es se retiren por el ferro-carril.

Acuden á la boleteria para obtener un asiento de 2.ª clase y el encargado de espenderlos contesta: *no hay boletos*.

Pero desde cuando esta órden? Se le replica.

—Desde hoy.

—Cual es el motivo que ha dado lugar á esta atroz resolucion?

—*No* sé nada, señores, pueden vds. ver al Sr. Presidente.

Se apersonan algunos señores al administrador Haedo y le hacen presente el derecho incuestionable q' asiste a todo individuo para viajar en los carruajes que mejor le parezca ó le convenga—pero el Sr. Haedo sordo, ciego y mudo, nada oye, ve ni responde, y hace anunciar que el tren *no saldrá*, hasta tanto que bajen de los coches las personas que han tomado luego que se les ha reusado venderles un boleto.

Veinte minutos han pasado de este modo y los que van en 1.ª como los de 2.ª se encuentran molestados por la medida del señor administrador.

Sin embargo repentinamente y cuando cuarenta ó cincuenta personas reunidas en la plataforma de la estacion convenian el medio, como habian de protestar contra semejante proceder, el silvido de la locomotora anuncia que el tren vá á partir. ¿Qué hacer en este caso? quedarse—¿y porqué?

Habia alguno por ventura entre todos aquellos individuos q' se hubiera negado á pagar su boleto? Ninguno, era solo un capricho del Sr. Presidente que queria hacer triunfar sus pésimas medidas, levantando los precios, que como hemos dicho antes estaban sobradamete pagos como lo demostrarémos en otro articulo.

Bien pues el tren marcha, cada uno se acomoda como puede y el Sr. Presidente Haedo que no habló cuando habia jentes, debió hablar y mucho cuando se quedó solo, pues, asi, asi no se deja burlado á un Sr. Administrador de un ferro-carril cuyas máquinas se calientan con bisnagas y tablas de pino.

A quien volver la vista para salir airoso de este apreto?—Al gobierno? pues al gobierno otra nota en donde se le diga, que *no queria que fuéran y se fueron*.

Triste papel el de un administrador que lucha con el público sin tener de su parte un ápice de razon; afuer de caballeros no le envidiamos la posicion presente.

Ahora que dejamos sentados los hechos, tal cual han sucedido, vamos á tener la constancia de dedicar á la nueva comision un artículo diario—Desde hoy anticipamos, que ningun cargo que hagamos á la comision alcanza al Sr. D. Norberto de la Riestra, quien nos consta se ha opuesto á todas las medidas nnevamente tomadas.

Al fin hemos de ver quienes triunfan. El Sr. Haedo ha hecho citar á la Policia personas altamente respetables dejándose llevar por falsos informes; tal vez los acusados volviéndose acusadores lleven ante los Tribunales al administrador del ferro-carril del Oeste.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE COMERCIO.
Dia 23.
A las 2 de la tarde.

Onzas vendidas	2,871	
Ventas al contado primer precio	435	
Siguientes	435½	435
Sábado 28 de Febrero	434½	435
Varios plazos		
Ultimo al contado	435	

Descuentos.

En plaza—

Metálico	1¼ á	1½	p.%	al mes
Moneda corriente	1 á	1¼	p.%	"

El banco—

Toma en metálico al	12	p.%	al año
Toma en mje. al	12	p.%	"
Dá en metálico al	13	p.%	"
Dá en mje. al	13	p.%	"

Banco de Londres—En cuenta corriente.

En metálico abona	12	p.%	al año
En idem cobra	15	p.%	"
En mje. abona	12	p.%	
En idem cobra	15	p.%	"

Banco Mauá y ca.—En cuenta corriente.

En metálico abona	14	p.%	al año
En idem cobra	18	p.%	"
En mje. abona	13	p.%	"
En idem cobra	15	p.%	"

Depósitos y plazos fijos—Interes convencional.

Ayer ha sido un dia de gran paralizacion para los negocios de oro en la Bolsa.

La suspension de pagos de una casa de comercio, obligó á un corredor á faltar á compromisos contraidos en la Bolsa, lo que como es natural influyó notablemente sobre las operaciones del dia, haciéndose muy pocas operaciones y estas al contado ó á plazos muy cortos.

El primer precio fué de 435 y despues de varias alternativas entre dicho precio y el de 435½, cerraron á las dos de la tarde al precio que empezaron.

Se vendieron solamente 2,871 onzas del modo siguiente:

Al contado	1371 onzas de $ 435	á 435½ (y 435	
Para el 24	100 "	" á 435	
Para el 28	1400 "	" 434½ á 435	

En la liquidacion se hicieron algunas ventas á 435½ quedando la plaza firme á este precio á las 4 de la tarde.

Buenos Aires—Ultimas ventas.

Dias hace que el mercado de importacion está completamente paralizado, á consecuencia de los males producidos por la suba del metálico, y cuyas oscilaciones tienen retardio el grémio de almaceneros.

Al principio se creyó que no tomaria proporciones este males ar, desgraciadamente no ha sido asi, habiéndose ya manifestado la crisis en la suspension de pagos de dos ó tres casas.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES, FEBRERO 21 DE 1863.

Ultimos precios de los frutos del pais.

FRUTOS DE SALADERO.

Cueros de novillo	37½ rls. pta. por 60 lb.	
" — vaca	35	—
Sebo y grasa	13½	arr.
— puro	—	fts.
Carne tasajo	15¼	qq
Cueros de potro	14½	uno
Grasa	$32	sin casco
Huesos y ceniza de id	11 ps. fts.	por ton.
Astas de novillo	$750 millar.	
— — vaca	350	—
Cerda, colas largas	140 por arroba	
— — cortas	80 á 85	—
Caracües	$ 180 el millar	
Canillas	— 100 á 110	—

CUEROS SECOS.

Novillo ang. de campo	46 rls.pta. p. 35 lib.	
Vaca — —	39	
Novillo — — mats.	42½ á 43	
Vaca	39	
Mitad y mit. — campo	46	
— — mat.	—	
Cros. para N. América	32 rs.	
— — España	42	
— — Marsella y Génova	42 á 43	
— becerros y bajo peso	31 á 32	
— nonatos	$75 á 80	
— de potr. uno	28 á 30	

LANAS.

Lana fina sucia	$ 88 á	95
— mestiza fina id	— 80 —	85
— — regular id	— 75 —	80
— buena mezcla	— 68 —	73
— mezcla	— 60 —	68
— criolla	— 50 —	55
— lavadas finas		
— — mestizas finas		
— — regulares		
— — mestizonas		
Lanares finos	150 á	160
— mestizos	125 —	145
— mezcla	80 —	130
— ordinarios	50 —	70

VARIOS.

Cueros vacunos desgarrados	$115	125
— — mezcla	95	115
Cerda del Sud	95	105
— — Oeste	85	90
— — Norte	75	85
Garras de nérvio	80	85
— — ojal	50	60
— — oreja	25	30
Nútria	1½ rls.	
Pluma de avestruz at. da	lb.	33
— suelta	—	28
Cueros de venado	doc.	45

FRUTOS DE LAS PROVINCIAS Y PARAGUAY.

Cueros de Córdoba	40	rls. pta.
— San Luis y Mendoza	37	
— Santiago	39	
— Entre Rios	40	
— Santa Fé	38 á 40	
— Corrientes	39	
Lana — Córdoba	38	
— San Luis y Mendoza	"	
— San Juan	"	
— Santiago	"	
— Entre Rios	23 á 34	
— Corrientes	25	
Cerda — Córdoba	33½	
— San Luis y Mendoza	"	
— Santiago	"	
— Entre Rios	31	
— Corrientes	30	
Cueros del Paraguay	40 á 41	
Cerda	33½	
Yerba mate	43	fts.
Tabaco de hoja	31	
— media	27	
— pito	25	
Suela Tucumanas		
— Paraguayas		

Descuentos.

BANCO DE LA PROVINCIA.

Toma en metálico al	12 p.%
Dá	13
Toma en moneda corriente al	12
Dá	13

BANCO MAUA y Ca.
Para cuentas corrientes.

Toma en mjc.	al 13 p.%
— — metálico	14
Dá en mjc.	15
— — metálico	18

BANCO WANKLIN y Ca.

Toma en mjc.	—
— — metálico	—
Dá en mjc.	—
— — metálico	—

EN PLAZA.

Moneda corriente	1 á 1½ p.%
Metálico	1¼ — 1½

IMPORTACION.

Sal de Cádiz	8 rls
— — Cabo Verde	
— — de Patagones	6 rls.
Carbon de Cárdiff	10½ ps. fts.

VARIOS.
Valor de acciones de diversas empresas

Acciones de la Bolsa	112 p.% sin dividendo.
— del Gas	105½ p.%
— — Sud,	sin transacciones.
— — San Fernando	100½ p.%

GANADOS.

Vacuno al corte	80 á	90
Yeguarizo id.		50
Novillo para saladero	170 á	200
Novillos y vacas		
Para matadero	190 á	220
Mulas		250
Ovejas mestizas		
Finas al corte	45	50
Idem regular	35	40

GRANOS.

Trigo superior de	$135	140
— bueno	125	130
— regular	110	120
— Inferior	80	105
Maiz	145	150
Cebada	110	120
Harina	$28	por arr.

Cambios y fletes.

CAMBIOS.

Inglaterra, 70 á 71
Francia, 88 á 89 fr.
Amberes,
Hamburgo, sin transacciones.
Génova, 88
España, á la par.
Estados Unidos, sin operaciones.
Rio Janeiro,
Montevideo, par y ¼ y ½ p.% desp.

FLETES.

PARA	Cueros secos.	Cueros salados.	Sebo en pipas	Fardos	Capa.
Inglaterra	100 s.	40 s.	50 s.	45 á 40 s.	5 p.%
Idem órdenes	—	65 s.	65 s.	—	—
Amberes	100 s.	35 á 40 s.	—	50 s.	—
E. U. americ.	½ s.	—	—	78 fts.	—
E. U. neutral	1¼ s.	f.	—	12⅛	—
Francia, Havre	100 f.	f.	—	—	10
Idem Marsella	90 f.	f.	—	—	—
Génova	80 á 90 f.	—	—	60 f.	—
Brasil	4, 5 y 6 á	—	—	70 f.	5
Habana	nominal.	—	—	55 f.	10

BOLIVIANOS.

Por onza de oro 21½ pesos.

PLATA PIÑA.

Por marco 10¼ pesos.

FRUTOS.

Ademas de los 37,000 cueros salados que anunciamos el sábado como vendidos en toda la semana, se han vendido 5,000 mas de novillo salados á 37½ reales.

En las plazas y depósitos se hicieron ayer las siguientes ventas.

3100 arrobas	lana mestiza fina á	$ 89
800 "	" " "	" 86
500 "	" " "	" 82
260 "	" buena mezcla	" 72
360 "	" mezcla	" 68

Se han vendido 1500 á 2000 cueros americanos á 33 rls., y 500 id de Entre Rios á 40½ idem.

Se nos asegura ademas, haberse arreglado 9000 qq. carne tasajo de los Rios á precio y condiciones reservadas.

Montevideo—Febrero 21.
(CORRESPONDENCIA DEL "SIGLO.")

A pesar de ser un dia que por lo general casi no se hacen negocios de importancia hemos tenido hoy la venta del *Restaurador* y algunas otras de los depósitos.

Los arribos de Ultramar siguen escaseando, demora que producirá alguna mejora en casi la mayor parte de todos los artículos. Desde ayer solo tuvimos de entrada la barca francesa *Juanita* procepente de Bayona, con 202 pasajeros que es probable siga á ese puerto luego que baje en tierra todos los que vienen destinados para aqui.

ULTIMAS VENTAS.

Por *Restaurador* de Pernambuco, despachado,—970 bultos azúcar blanco 1.ª 2 pesos 40 cent; 150 id id id 2.ª 2 id 10 id; 500 id id somenos 1 id 90 id; 100 id id terciado 1 id 60 id.

Por *Henrriet* de Burdeos, en depósito,—20 bordalesas vino tinto marca R. Michel 23 ps. 20 cent.; 90 id id id John Durand 23 id 20 id; 50 cajones id id id 1 id 80 id; 10 id sardinas 50 cent.

Por *Ferdinand* del mismo destino—15 bordalesas vino tinto marca Lamor Cortes 22 ps. 40 cent. depósito.

De los depósitos—24 barriles vinagre blanco frances 9 ps, 60 cent. depósito; 30 tercios yerba misionera al barrer 2 id 10 id despachado; 30 cajones ciruelas francesas las de 1 kil 6 id 40 id dep., de 2 kil 8 ps. id, de 3 kil 2 id 110 id id.

Frutos—Entre ayer y hoy compró una casa esportadora de 25 á 30,000 arrobas lana de 4 á 5 ps. qq antigua moneda en barraca, y algunos lotes superiores de 5 con 1 á 5 con 2. Tambien se realizaron hoy 832 cueros salados del Salto á 14½ reales.

ADUANA

ALMACEN—Dia 22.

Corti; 5 cajones cigarros.
Kolstedt; 1 canasto loza.
Davemport, 2 idem idem.
Storni; 43 barricas cerveza.
Vieira Belem; 19 pipas vino.
Charavel; 10 tercerolas aguardiente, 112 cajones vino, 36 id cogñac.
Qveirolo, 50 barricas cerveza.
Vieira Belem; 23 tercerolas aguardiente.
Ardoin; 2 bordalesas vino.
Sallano; 50 idem idem.
Banon; 1 idem idem.
F. Chas; 2 canastos loza.
Anpron; 24 bordalesas vino.
V. Gutierrez; 250 damajuanas ginebra.
Boie hnos., 275 id aguardiente, 4 barricas cerveza, 4 cajones cherry-cordial.
Detjen; 1 id cigarros.
Semple; 5 barriles cogñac.
Bacqué; 25 cascos idem.
Sartirana, 30 tercerolas aguardiente.
F. Chas; 5 cajones vasos.
Bidart; 100 bordalesas vino.
Agnese; 33 cajones vermouth, 4 id ajenjo.
Caprile; 4 cajones vino.

Dia 23.

Arocena; 175 cajones fideos.
Basalu hnos.; 1 cajon con 68 latas pescado.
Giralt; 188 barricas azúcar blanca, 20 id id id, 20 bultos yerba paraguaya.
Pairó hno. y ca.; 40 cajones aceite en latas.
Egusquiza; 10 bultos tabaco.
Sartirana; 20 bolsas café, 18 barricas azúcar blanca, 12 id id id
Devotto hnos; 30 id id id.
Pettranera; 100 id id quebrada.
Arocena; 150 cajones fideos, 25 id id.
Stocks; 10 fardos tabaco.
Charavel; 10 barricas azúcar refinada, 15 cajones manteca de puerco.
Perez y ca.; 2 jamones.

MARITIMA.

Manifiesto de la fragata francesa "Racine" del Havre, á Brandt Sohn y ca, 25 bultos champagne, á F. Egusquiza, 1 id libreria, á J. V. Jacod, 2 id paraguas, guantes, &a, 2 id modas, á M. Henchoz, 1 id relojeria, á A. P. Lezica y ca, 34 id papel, 57 id articulos de Paris, 10 id merceria y sombreros, á A. Jaquet, 4 id relojeria, á C. Lenz, 3 id mercancias, á Lucien, 6 id libreria, á O. Bemberg y ca, 33 id tejidos lana, 11 id sedas, 7 id pañuelos de rebozo, 17 id paños tejidos &a, 83 id tejidos, á Fels Seyffert y ca, 4 id sedas, 1 id paño, 1 id porcelana, á F. Grouteaux, 2 cascos vino, á J. Puttera, 2 bultos cartoneria, á C. Ojam, 3 id ferreteria quincalleria &a, A. Soleau, 3 id sombreros, á A. Astoul, 3 id talabarteria, á A. Castellanos, 1 id fotografia, á F. Duguid y ca, 20 id champagn, á S. Brigos, 2 id drogas, á N. Martinez de Hoz, 3 id con 1 carruage, á Alcorta y ca, 1 id semillas y retratos, á Griet hermanos, 14 id muebles, á E. M. du Mesnil, 22 id mercancias, á Lohmann y ca, 3 id sedas á Wedekind Fehr y ca, 14 id algodones, 14 id paño, á H. Menesson, 3 id chocolate, champagne y té, á Senet, & Tavernier 34 id pieles &a, á Piaggio hermanos, 1 id plantas, á Labroue & Baron, 10 id medicamentos, á J. Fautrier, 40 id mercancias, 200 canastos papas, á Lüders y ca, 6 bultos muselinas &a, á A. Grandé, 8 id rapé, papel &a, á J. Jaeske, 1 id talabarteria, á G. Dartigner, 1 id mercancias, á J. B. Vignal, 500 cascos azucar, á Llavallol é hijos, 30 bultos vino, 4 id perfumeria, útiles de cocina etc., 8 id acidos etc., 75,000 baldozas, 100 tablas; á Bax y Furt 2 bultos sombreros y juguetes; á J. Levi 1 id merceria; á Storni Hs., 8 id quincalleria; á Bardy y Violty, 1 id estampas y pinceles; á H. Lezica, 1 id muestras, á la Orden, 11 id kirsch, 200 id manteca, 6 id modas, tejidos etc; 1 id sombreros, 4 id mercancias; á Lohmann y Ca; 9 id cigarros, 55 id vino, 38 id corchos, 2 id quesos; á Borras y Fourcade, 2 id tejidos; á Coqueteaux y Humzicker, 4 id mercancias, 1 id merceria, 2 id casquetes, 99 id porcelana, paño, perfumeria etc; á Drumillon y Ca. 16 id perfumeria, papel etc; á J. J. Mendez, 3 id mercancias; á Amoretti Hs., 4 id articulos de Paris, 2 id gorras; á Bustamante y Galup, 4 id sombreros, perfumeria, papel etc; á Seiffer, 1 id mercancias; á L. Pedarieux 4 id id; á Bertonnet, 14 id armas; á Capdevila, 5 id vestidos, 5 id calzado; á Stok y Ca., 16 idem tejidos etc; á Malimann y Ca. 1 id id; a A. Baznet, 4 id drogas; á Nicholson Green y Ca., 4 id tejidos; á M. J. Guerrico, 3 bultos con 1 carruage y accesorios; á J. Ballet Hs. y Ca., 50 bultos velas, 180 id tejidos, porcelana etc; á G. Bazille, 50 id champagne, 26 sombreros, camisas etc; á C. Iturriaga y Ca., 13 id tejidos seda y lana; á Lahore, 2 id fotografia; á Gunch y Selmoder, 3 id talabarteria; á Boneo y Freira, 1 id mecancias; á Rivolto, Olivero y Ca., 79 id papel pintado, clavos etc. á Mourret 2 bultos tejidos, á Latour y Estevenet 9 idem papel pintado 3 idem ocre, á Altgelt Ferber y ca. 19 idem lanas, 3 idem paños, á P. y C. Jourde 25 idem champagne, sombreros, corsès, botones, etc., á L. Caumartin 6 idem lenceria, 3 idem camisas, á P. M. Nougnier, 17 idem merceria, modas, etc., á Milligan y Williamson 1 id mercancias, á A. Sondeaux 5 idem útiles de sondage, á True y Millord 2 idem mercancias.

ULTRAMAR—Dia 21.

Uruguay, barca francesa "Montesquieu."

Dia 22.

Rosario el 21, vapor nacional "Pavon," capitan Bruce, á J. M. Carrega, con 48 pasageros, á A. M. Mendez 6 fardos mercancias, 3,000 pesos bolivianos, á A. Carranza 500 idem idem, á Maua y ca. 500 idem idem, á Bernabé Ocampo, 540 idem idem, á T. Duguid y ca. 1,157 idem idem, á Juan Peneur 560 idem idem, á Pedro Fragueiro 1000 idem idem, á Ezequiel Casal 2000 idem moneda corriente, á T. Armstrong y ca. 43 onzas de oro, á Carlos Virancé 1 idem idem, á Angel Blayer 50 idem idem.

Puertos del Uruguay, vapor nacional "Salto, capitan Ceppi, á J. M. Carrega con 75 pasageros.

Liverpool el 13 de Diciembre y Montevideo el 21 del corriente, berg. americana "M. L. Frank," 547 toneladas, capitan E. Haskell, á E. A. Green y ca. con 793 toneladas sal.

Montevideo el 21, vapor nacional "Menay," capitan Sciurano, á E. D. Risso con 133 pasajeros.

Dia 23,

Santa Catalina el 14 del corriente, bergantin brasilero "Argonauta" 187 toneladas, capitan E. D. d'Olivera, á J. Alvares Pintos y ca. con 5,818 alquieres fariña, 6 docenas tablas, 300 esteras para estivo.

Cádiz el 20 de Diciembre y Montevideo el 21 del corriente, barca francesa "Alma" 378 toneladas, capitan Dardy, á la Orden con 200 lastres sal.

Havre, fragata francesa "Reaumur".

CABOTAJE—Dia 23.

San Nicolas goleta "Jóven Teresita" á Nuñez, á Demarchi hs. 1 1[2 pipa mostaza, á Juan Lanuz y ca. 30 fanegas cebada, 100 bolsas harina, 343 id afrecho, 34 cueros de potro, 1440 id lanares, á Etchegaray y ca. 15 pipas sebo 113 cueros vacunos, 29 id becerros; 10 id de potro, 200 id nonatos, 4 chiguas y 1 bolsa cerda, 1565 cueros lanares.

La Paz, goleta "1.ª Fortuna", á V. Rosa ca. 1500 medios postes.

Paysandú, pailebot "Feliz" á Nuñez y ca. 30 carradas leña.

Santa Fé goleta "Madre de Misericordia", á Nuñez y ca. 200 fanegas carbon.

Concordia, pailebot "Patriota" á Nuñez y ca. 30 docenas quesos, á Silveira y ca. 80 tercios yeaba, 77 bolsas lana, 23 cueros vacunos, 8 id de potro, 5 bultos cerda, á Parlane Grahem y ca. 8 fardos lana.

Victoria, goleta "Angelita", á Nuñez 500 fanegas cal.

Gualeguaychú, Pailebot "Pio Nono", á Nuñez y ca., á Burone & Capurro 16 bolsas lana, á la Orden 78 bolsas lana, 4 bultos cueros lanares 19 id vacunos, 38 bolsas lana sucia, 19 id id limpia, 2 bolsas plumas, 176 cueros lanares.

CERRARON REJISTRO—Dia 21.

Amberes, bergantin holandes "Jacobo" por H. J. Powell y ca. con 299 fardos lana, 71 cueros vacunos secos, 1339 id id salados.

Nueva York, fragata americana "B. Aymar" por Chamberlain & Minturn con 729 fardos lana, 6818 cueros vacunos secos, 62 id becerros, 5 cajones mercancias, 1 petizo, 10 balanzas.

Génova, bergantin italiano "Aguila" por Guillot Bertarelli y ca. con 14,270 cueros vacunos secos, 350 id becerros, 34 chiguas cerda, 4 bolsas id, 2 petacas id, 4 fardos id, 201 cueros de carpincho, 1 bulto id de guanaco, 9 toneladas pezuñas, 5 cajones mercancias, 2 barriles vino.

Coruña, barca española "Eloisa" por A. Lopez y ca. 12,603 cueros vacunos secos, 134 id de potro, 1 fardo lana.

SALIDAS—Dia 21.

Amberes, barca nacional "Carolina".

Dia 22.

Montevideo, vapor nacional "Salto".
Vigo, barca española "Luisa".

Dia 23.

Nueva York, fragata americana "B. Aymar".
Rosario vapor nacional "Pavon".
Rio grande, bergantin brasilero "Eugenio".

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA.

CAUSAS PARA VERSE EN ESTE SUPERIOR TRIBUNAL EN LOS DIAS QUE SE INDICAN.

SALA DE LO CIVIL Y DE LO MERCANTIL EN EL PRESENTE MES.

SEÑORES JUECES:

Martes 24.

Sres. Salas, Ugarte, Dominguez, Carranza Viamont y Ocantos—Criminal contra Coriolamo Marquez por muerte—Apelacion—Defensor el Dr. Pereira—Procurador Doyhenard.

Miercoles 25, jueves 26, viernes 27.

Continuacion de la vista de la misma causa.

Sábado 28.

Informe del defensor en la propia causa.

Sres. Pica, Salas, Somellera, Cárcova—Da. Telesfora Guerra viuda de D. Laureano Burgueño contra los herederos de este sobre pago de los gastos funerarios—Apelacion—Abogados Dres. Garrigós y Gomez—Procurador Silva y Gomez.

Juez Semanero el Sr. Cárcova.
Id civil de semana el Dr. Eguia.
Escribano de id; Castro.

Sala de lo criminal

Martes 24.

Sres. Alsina, Carrasco, Medina, Font—Criminal contra Clemente Juarez por heridas—Apelacion en relacion Procurador Silva.

Los mismos—Criminal contra Alfredo Sanchez por falsificacion de un boleto de nacionalidad y conato de hurto—Apelacion—Defensores el Dr. Lezica—Procurador Silva.

Miercoles 25.

Sres. Alsina, Carrasco, Font—Correccional—D. Luis Bernadiere con D. José Monticelli por injurias y hoy sobre pago de honorarios—Apelacion—Abogados Dres. Cárdenas (D. Pablo) y Palacios [D. Pedro]

Sres Alsina, Carrasco, Medina, Font—Mercantil—D. Juan de la Cruz Ocana con Da. Juana Victorica de Castro por cobro de pesos—Apelacion en relacion

Jueves 26;

Los mismos—D. Manuel M. Faramiñan con D. Ricardo Gilbing por cobro ejecutivo de pesos—Apelacion Abogados Dres. Carranza Viamont y Garcia D. Baldomera—Procuradores Cordiero y Urtubey, D. Antonio José.

Los mismos—Mercantil—el Dr. D. Marcelino Mezquita contra D. Antonio Sampayo por cobro de pesos—Apelacion—Abogados Dres. Costa (D. Jaime) y Tejedor—Procuradores Gomez y Valle.

Viernes 27.

Los mismos—Criminal contra Blas y Cayetano Acuña por heridas—Apelacion—Defensor el Dr. Lezica—Procurador Silva.

(En el acuerdo.)

Los mismos—Criminal contra Juan Maroni por tentativa de estupro—Apelacion—Defensor el Dr. Lezica—Procurador Silva.

Sábado 28.

Sres. Alsina, Carrasco, Foot—Correccional—Da. Maria Dartigue contra D. Pedro Brola por heridas—Apelacion—Abogado de la primera el D. Palacios (D. Aurelio.)

Visita de causas.

Juez semanero—*Sr. Carrasco.*
Id del crimen de semana—*Dr. D. Manuel H. Langheim*
Defensor de pobres en lo criminal *Dr. D. Manuel G. Argerich.*
Procurador de id—*Lamas.*
Escribano—*Millavaca,*

Buenos Aires, Febrero 21 de 1863.

TEATROS.

Teatro Colon.

Gran baile de máscaras,

Para hoy mártes 23 del corriente.

En el Teatro de Colon y Fouer, habilitándose la cazuela para las señoras que gusten ocupar ese local, principiará á las 10 y concluirá á las 4 de la mañana.

Salon de Recreo

Recoba Nueva No. 102.

Desde el domingo 22, y por toda la semana, las vistas serán las siguientes:

1.ª Casamiento de la Princesa Alicia, con el Principe Luis de Hesse, en el palacio de Osborne House.
2.ª Guerra civil de Norte America, reconocimiento del campo del enemigo, por el Gral. Stoneman acompañado por el conde de Paris, y el duque de Chartes, [arroyo de Cedro.]
3.ª Gran banquete dado por la Reina Victoria á los rifleros, en número de mas de mil; en Brunswich.
4.ª Las tropas piamontesas, se despiden, y abandonan la ciudad de Chambery, (Savoya).
5.ª Gran combate naval, y destruccion de la escuadra Confederada en Menfis. Guerra civil de Norte America.
6.ª Los voluntarios Ingleses, haciendo ejercicio, en una gran revista en Brighton.
7.ª Bombardeo, y toma de la isla de Mogador por los Franceses, á los Moros, el 15 de Agosto 1844.
8.ª Vista de la bahia, y del puerto de Nueva York.
9.ª Una soiree en Aleppo Turquia
10. Muerte de Antonio Rosa Moreno revolucionario de Loja en España.
8.ª Campamento del ejército de Buenos Aires en el Rosario, y vista de la ciudad.
12. El amor y el desengaño.
13. Interior del hospital de sangre en San Nicolas, de los heridos en la batalla de Pavon.

Entrada general........................ 5 $
Para niños .... 3 "

Se tocarán lindos trozos de música concertados para flauta, violin y piano.

Tocará el piano el muy acreditado pianista Sr. Dalamiro Costa.

AVISOS.

TINAJONES.

Se vende un par, muy barato.—Victoria núm. 350. f24-3d.

Edicto Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. Dn. Alejo B. Gonzalez, se han de hacer almonedas y remates, bajo las galerias de la casa de justicia, en las tardes de los dias 4, 5, y 6, del entrante mes de Marzo, de una finca perteneciente á la Testamentaria de Da. Rafaela Echagüe, situada en la plaza del pueblo de San Isidro compuesto su terreno de 4,283 vs. cuadradas tasada en todos sus ramos en la cantidad de 78,610 ps. 2 rls. mje.

Las personas que se interesen pueden ocurrir á la oficina del que firma quien les dará los conocimientos necesarios y les pondrá de manifesto las tasaciones.—Buenos Aires Febrero 10 de 1863.—*Pedro Medina*

f21-10d.

SE VENDE,

EL CAFE RESTAURANT.

Y billard con todos sus útiles en el paseo de Julio 118 el dueño lo vende por salir para Europa. f24-3d.

Magnificas alfombras

DE UNA SOLA PIEZA SIN COSTURA.

Los señores C. T. Gotting Ca acaban de recibir de la acreditada fábrica en Europa, de los Señores James Templeton Ca, muestras de estas magnificas alfombras de una sola pieza sin costura. Las personas de buen gusto deben aprovechar esta brillante oportunidad de alfombrar á su gusto su casa, teniendo presente que se garante la exactitud en las órdenes que se manden

Estas alfombras podrán mandarse hacer en la fábrica del tamaño y color que pidan los interesados, ocurriendo proximamente á ver las muestras á la calle de la Defensa No. 66. f24-d

AGUAS CORRIENTES.

La Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires recibirá hasta el dia 31 de Agosto de 1863 planos, propuestas y presupuestos para la provision de aguas corrientes á la ciudad, bajo las siguientes bases:

En el levantamiento de los planos debe tenerse presente.

1.º Que el agua ha de ser tomada del rio al Norte de la usina del gas.
2.º Las máquinas de aparatos serán capaces de suministrar cuando menos 1500 pipas diarias.
3.º La estension ocupada por los caños maestros abrazará 320 manzanas ó 48 mil as.
4.º El agua ascenderá 15 varas de la parte mas elevada de la superficie de la ciudad.
5.º La obra deberá efectuarse en tres fracciones.

En las propuestas debe determinarse:

1.º El tiempo en que ha de comenzar la obra y el en que ha de quedar concluida en el todo, ó cada una de sus fracciones.
2.º La calidad de los materiales que hayan de emplearse.
3.º El establecimiento de caños menores para conducir el agua á las casas y al centro de las paseos y plazas.
4.º Las condiciones del pago.

El plano que fuere preferido por la Municipalidad, tendra un premio de 50,000 pesos, no teniendo opcion á premio alguno los demas que se presentaren.

En el caso de ser adoptada para la contruccion de la obra, la propuesta á que hiciere referencia el plano premiado, no se adjudicará el premio, debiendo darse el proponente como justamente retribuido con la aceptacion de su propuesta.—Buenos Aires, Enero 5 de 1863.

COCINERA.

Una persona inteligente en el ramo de cocina, desea colocarse, la persona que se interese ocurra á la calle de las Piedras núm. 175, que la encontrarán. Es una Señora Española. f24-3d.

Edicto Judicial.

El doctor D. Jacinto Cárdenas Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal del Departamento de esta ciudad.

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo al prófugo Pastor Villalba y le mando que dentro del termino de nueve dias se presente en la Cárcel Pública, para comparecer ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo y otro le sigue por circular papel moneda falsa, bajo apercibimiento de que si asi no lo hiciere se le declarará contumaz y rebelde, se seguirá esta causa con los estrados y le parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Dado en la Sala del Juzgado en Buenos Aires á veinte y tres de Febrero de mil ochocientos sesenta y tres—*Jacinto Cárdenas*—Por mandado de S. S. *Francisco Raggio* Escribano público y del crimen f24 9d

Casa para familia.

Se desea alquilar una que sea central, y de regulares comodidades, ocúrrase á la oficina del SIGLO.

Cajones vacios.

Grandes y de madera gruesa, hay á venta, en la oficina del SIGLO darán razon

VAPORES.

AJENCIA

De vapores y comisiones

DE JUAN M. CARREGA.

30—*Calle Cangallo*—30

Para Montevideo, carga y pasageros—El vapor nacional

"Libertad."

Capitan Fidanza—saldrá infaliblemente todos los Miércoles y sábados á las 6 de la tarde en punto, y regresará los mártes y jueves.

Para el Rosario, con escala en Zárate, San Pedro, Obligado, Las Hermanas y San Nicolas—Viaje por el Paraná de las Palmas, carga y pasageros—Vapor paquete nacional—

"Pavon."

Capitan, David Bruce—Saldra para dichos puntos todos los Lunes á las 2 de la tarde y los Viernes á las 12 del dia; regresando los Jueves y Domingos

"Dolorcitas."

Este acreditado vapor está establecido entre el Rosario y Paraná con escala en Santa-Fé.

Sale del Rosario *todos los Martes*, dos horas despues que llega el *Pavon* desde esta y regresa *todos los Sabados*, en tiempo para entregarle todos los pasageros, correspondencia, encomiendas, dinero etc. al *Pavon* que sale en este dia para Buenos Aires.

Por lo tanto todos los pasageros etc. saldrán de aqui todos los *Lunes* por el *Pavon* y estarán de regreso todos los *Domingos*.

Para el Salto, con escala en Nueva Palmira, Fray Bentos, Concepcion, Paysandú y Concordia—Carga y pasajeros, vapor paquete nacional—

TARIFA DE PASAGES
DE LOS ANTERIORES VAPORES.

A Montevideo de cámara	8 patacones.
" Zárate idem	4 "
" San Pedro idem	10 "
" Obligado idem	12 "
" San Nicolas idem	12 "
" Rosario idem	16 "
" San Lorenzo idem	18 "
" Diamante idem	22 "
" Santa Fé idem	24 "
" Paraná idem	24 "
" Nueva Palmira idem	5 "
" Fray Bentos idem	8 "
" Concepcion idem	12 "
" Paysandú idem	13 "
" Salto y Concordia idem	16 "

Los de proa pagaran la mitad.

CARGAS.

A Montevideo por tonelada	$ 3
" Rosario	" 6
" Paraná	" 10
" Salto y Concordia	" 10

Para Cuyabá, con escala en San Nicolas, Rosario, Paraná, Corrientes, Asuncion y demas puertos intermedios del Brasil—El nuevo vapor

"Marques de Olinda."

Comandante, Hipólito Betancour—Saldrá mensualmente; admite pasageros de cámara y proa par los cuales tiene escelentes comodidades

TARIFA.

San Nicolas	16 patacones.
Rosario	20 "
Paraná	28 "
Corrientes	60 "
Asuncion	80 "
Corumbá	142 "

Para el Paraná, Santa-Fé y puertos intermedios—Vapor paquete—

"Salto."

Capitan, Agustin Ceppi—Saldrá para dichos puertos todos los Miércoles á las 10 de la mañana en punto, regresando los Domingos, siguiendo á las 5 de la tarde para Montevideo.

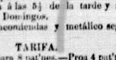

Para Montevideo, carga y pasageros—el vapor paquete nacional—

"Menay."

Capitan—D. Manuel Sciurano.

Este hermoso vapor saldrá todos los Martes y Viernes de cada semana á las 5½ de la tarde y regresará todos los Jueves y Domingos.

Tomará carga, encomiendas y metálico segun la siguiente—

TARIFA.

Pasaje de cámara 8 pat'nes.—Proa 4 pat'nes.
Carga por tonelada...... 3 "
Metálico ¼ p.%—Papel ⅛ p.%
Encomiendas, convencional.

Las escelentes comodidades que tiene este vapor de el nombre de su capitan, son las mejores garantias y que los pasageros serán esmeradamente tratados. Para tomar boletos y demas informes ocúrrase á la agencia de—

Estevan D. Risso.

Reconquista núm. 79, (casa del Sr. Ochoa

NOTA.—El pasagero que vaya á bordo sin boleto se rá el último en elejir camarote.

Para la Colonia y Carmelo—vapor paquete nacional.

"Caaguazú."

Capitan—D. Alejandro Henderson.

Saldrá para la Colonia directamente los martes á las 12 del dia, idem para la Colonia y Carmelo, los Sábados á las 8 de la mañana. Regresa de la Colonia directamente los Jueves á las 4 de la tarde, idem de la Colonia y Carmelo los Lunes á las 5 de la tarde.

TARIFA.

Pasaje á la Colonia	4 patacones.
Al Carmelo	5 "
Flete de carga á la Colonia	2 "
Al Carmelo	4 "

Oro ½ p.%, plata ¼ p.%—Encomiendas convencional.

NOTA—Las llegadas á la Colonia los Sábados está en combinacion con las diligencias que salen para el Rosario Oriental, San José, Santa Lucía &a.

Para mas informes ocúrrase á la agencia de Estevan D. Risso, Reconquista núm. 79.

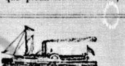

Para Montevideo—El vapor nacional—

"Pampero."

Capitan Gustavo Harrisson.

Este hermoso y cómodo vapor, despues de haber recibido una gran reparacion, tanto en la máquina, como en se demas pares del buque ofrece espléndidas comodidapas á los pasageros de cámara y proa.

Saldrá todos los Lunes y Jueves á las 5 de la tarde, regresando los Miércoles y Sábados.

Tarifa—Cámara 8 ps. fts.—Proa 4 id id.—Flete, 3 ps. fts.—Metálico, oro ½ y plata ¼ p.%—Encomienda en la agencia antes de las 4 de la tarde.

Por mas pormenores ocurran á la agencia de los vapores calle Cuyo núm. 1.—*Enrique Dowse.*

Para el Salto, con escala en Nueva Palmira Fray Bentos, Concepcion, Paysandú y Concordia—el vapor paquete oriental—

"Villa del Salto."

Capitan—P. Flores.

Este magnifico vapor construido espresamente para la navegacion del Rio Uruguay, ofrece las mejores comodidades para pasageros de cámara y proa.

Saldrá para los puertos del Uruguay todos los Sábados á las 10 en punto de la mañana, regresando todos los miercoles, saliendo el mismo dia para Montevideo á las 5 en punto de la tarde.

TARIFA.

A Montevideo...... Cámara fts. 4.—Proa fts. 2.

Del rio Uruguay.

Nueva Palmira	Cámara fts.	5.	—Proa fts.	2
Fray Bentos	" "	8	" "	4
Concepcion	" "	12	" "	6
Paysandú	" "	13	" "	6½
Concordia y Salto	" "	16	" "	8

Los menores de 2 á 10 años la mitad.

Para tratar ocurran á la agencia de vapores calle Cuyo núm. 1. *Enrique Dowse*

Para el Rosario y puertos intermedios, el vapor inglés—

"Espigador"

Capitan—Juan Thompson.

El vapor inglés "Espigador", saldrá para el Rosario todos los sábados á las 10 de la mañana, y regresando todos los miércoles á las 4 de la tarde, saliendo del Rosario todos los Martes á las 5 de la tarde.

TARIFA:

Cámara.		Proa.	
Rosario	16 ps. fts.	Idem	8 ps. fts.
San Nicolas	12 " "	Idem	6 " "
Las Hermanas	12 " "	Idem	6 " "
Obligado	12 " "	Idem	6 " "
San Pedro	10 " "	Idem	5 ps fs.
Zárate	4 " "	Idem	2 " "

Fletes, Rosario 6 ps. fts. por ton. de 40 F. y de peso 80 arrobas; id id San Nicolas 5 id id por id de 40 id y de peso 80 id.

Metálico plata ⅛ p.%, oro ¼ p.%

Las encomiendas convencional deben estar en la ajencia el mártes antes de las 3 de la tarde, las que tienen que pasar por la aduana.

Agencia de vapores calle de Cuyo núm. 1.

Enrique Dowse.

REMATES.

Por Balbin y Plowes.

Remate de la hermosa finca calle del Perú No. 253 esquina de Méjico.

Los herederos todos mayores de D. Pablo Gomez y Da. Rufina Pereyra de Gomez con la venia del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Carlos Eguia han convenido en que sea sacada á remate público la espaterna calle del Perú No. 253 formando esquina á la de Méjico, cuya venta á dinero de contado tendrá lugar el sábado 7 del entrante marzo á las 12 en punto en el mismo local, renunciando los herederos á la accion de retracto á favor del comprador.

La casa se halla construida en una área de 21½ varas de frente á la calle del Perú, por 42¾ de fondo á la de Mejico, toda la casa rebocada con cal por dentro y fuera aumentando su frente en el fondo de 6½ varas.

Tiene 20 piezas entre altas y bajas todas con cielo raso de bobedilla, 5 de ellas empapeladas, las maderas son de lapacho y runday, puertas de cedro, vereda de piedra á las dos calles, 2 patios, 1 corralon á la calle de Méjico y con capacidad para construir otra casa igual una hermosa esquina con dos piezas mas.

POR EL MISMO.

De una hermosa finca central y productiva

El jueves 26 del corriente á las 12 en punto y dinero de contado, se rematará en uno ó mas lotes al gusto de los interesados, la hermosa finca sita en la calle de Balcarce 109 á 119 á dos y media cuadras de la Aduana Nueva con 39 varas de frente con 39 de fondo á saber:

Números 109 y 111 una casa con 10 piezas, cocina, cuarto de leña, letrina etc, un patio grande, pozo de balde y parral.

Número 113, un almacen de 5 varas de frente, por 26 de fondo, con piso de ladrillo.

Número 115, un almacen con 6½ varas de frente, por 39 de fondo, con piso de baldosa.

Número 117, un almacen de 6½ varas de frente por 31 de fondo.

Número 119 un id de 6½ varas de frente y 9¾ de fondo.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1863.

Tanto la casa como los almacenes se hallan arrendados y produciendo una buena renta, y se recomienda á los interesados la hora indicada, pues el remate tendrá lugar sin falta alguna el dia anunciado.

POR EL MISMO.

Del hermoso terreno y edificio con frente á las calles 25 de Mayo núms. 215, 217 y 219 calle del Temple núms. 1 y 3 y Paseo Julio.

El sábado 28 del corriente á las 12 en punto y dinero de contado se rematará el lindo terreno y edificio de gran porvenir con 22 1[2 vrs. de frente al paseo Julio, 22 3[4 á la calle del 25 de Mayo, y 31 á la del Temple.

Este lindo terreno se halla edificado de modo que puede dividirse en cuatro partes, á saber:

Calle 25 de Mayo núms. 215 y 217.

Esquina, trastienda, otro cuarto mas, sótano, cocina necesario, y pozo.

Casa antigua núm. 219.

Cuatro piezas, patio, cocina, necesario y pozo.

Paseo Julio, esquina á Temple.

Esquina, almacen, dos piezas mas, cocina, necesario y pozo.

Corralon con frente al paseo Julio.

Un gran almacen con fondo hasta la calle del 25 de Mayo, y un espacioso corralon.

Toda la propiedad está arrendada produciendo un buen alquiler y se rematará en un lote ó en fracciones al gusto del comprador.

POR EL MISMO.

En la casa de comercio de los Sres. C. P. Jourde, calle de San Martin No. 88 [antigua bolsa.]

El martes 24 y miercoles 25 del corriente á las 11 en punto y á plazos que se estipularan en el acto de la venta se rematará un elegante surtido de efectos para la estacion, cuyo pormenor es el siguiente:

Tienda—Pañuelos de espumilla de la india de todas clases y tamaños, camisas de algodon varias clases, id de medio hilo, id de hilo para señoras, id de algodon, foulares de seda surtido selecto, tiras bordadas de mucho gusto, un surtido completo de géneros para vestidos, casimires para pantalones de gustos modernos, id regulares é inferiores de muchas clases, paños franceses, id ingleses, un surtido general de pañuelos de rebozo y chales, pañuelos barelle merino negro de todos anchos, id de colores, pañuelos de hilo, manteletas de seda corses, velitos, zarazas de colcha, y un surtido general de sombreros.

Merceria—Peinetas de carey, broches, cintas, botones.

POR EL MISMO.

El sabado 28 del corriente en el corralon Paseo Julio esquina á temple á las 12 en punto y dinero de contado, se rematarán 2 carros nuevos de 4 ruedas, con guarniciones, propios para acarreos de trigos ó lanas.

POR EL MISMO.

En su casa calle de la Victoria No 202.

El viernes 27 del corriente á las 11 en punto y á plazos que se estipularán en el acto de la venta, se rematará el surtido general de efectos que á continuacion se detalla:

Tela de poncho pura lana, id de algodon, pellones ingleses, ponchos de lana, gergas, paño de poncho, id angosto, casimires generos para pantalon, camisas de varias clases, generos para sabanas, trué, muselinas de la India, coco blanco, id rosado, coletas, alemanesco, muselina á cuadros, id de motitas, generos para vestidos, zarazas, bramantes, lienzos, listados, bombasi, piqué blanco, tohallas, frasadas, colchas, merino negro, muselina de lana, camisas de señora, enaguas, tiras bordadas, pañuelos de reboso, id de algodon para manos, id foulares, id de cambray de seda, mantitas de punto, belitos, pequin negro, generos de seda para chalecos, corbatas de seda, panuelos de hilo para manos, lustrina negra, orleans, estractos, aceite, agua de colonia, jabones, peinetas de carey, id de imitacion, acero de miriñaques, abanicos, sombreros aterciopelados, id de castor, id de paja, sacos de lustrina, medias, camisetas, calzoncillos, uso domestico madapolan y muchos otros articulos.

Por órden del consulado frances—2 cajones rapé, 1 id cigarros de hoja.

Por Thomas Gowland.

De efectos por cuenta de varias casas.

En su casa calle Defensa núm. 114.

El Miercoles 25 y Jueves 26 del corriente á las 11 se rematara con plazos que se estipularán, un surtido de efectos conpuesto de lo siguiente:

Bramantes finos de muchas calidades, zaraza de camisa y de vestido, lienzo ancho y angosto, listados, cotines, lienzo gris ingles; id americano, pellones ingleses, id tucumanos, mantas muy finas, id ordinarias de varias clases, sombreros aterciopelados, id de castor, cueros de perro, paños negros, fajas anchas, id augostas, camisas de varias clases, paños afelpados, medias de hombre y de señora, tela de algodon para poncho, ponchos de vicuña y algodon, género para pantalon, coco labrado, camisetas de merino, id de algodon, calzoncillos de id, coleta plomo y negra, buena clase, tiras bordadas, pañuelos foulares, frazadas de lana y algodon, pañuelos de algodon de color, camisas á la crimea, pañuelos de hilo finos guarda negra y de color, cocos de la india, franelas, madapolam, uso doméstico, zarazas de colcha, damasco de lana, fleco para calzoncillos, pana negra, razo negro, corbatas, paño merino, seda para coser, camisas de señora, paños de piloto, géneros de seda para vestidos; velos negro, sacos de brin, encajes de algodon; peinetas de carey id imitacion y otros efectos que no se detallan.

Por cuenta de aseguradores—1 cajon 20 piezas brin averiado.

Zarazas finas, tripe cortado piel de lobo, géneros de levitas para la estacion, id para pantalon, lustrinas negras varias calidades, paños de poncho, id angostos de colores, uso domestico, lienzo azargado, cotonias, bayeta medio pellon, manteles &a.

30 piezas bombasi.

POR EL MISMO.

Por órden del Sr. Cónsul Italiano y por cuenta de quien pertenezca.

En el deposito calle de Moreno No. 56.

El martes 24 del corriente á las 11 en punto se rematará á la mejor postura con condiciones que se han de estipular.

448 cajones fideos de Genova en el estado en que se hallan.

POR EL MISMO.

En la casa calle de Rivadavia No. 258.

Por ausentarse su dueño.

El martes 24 del corriente á las 11 se rematará á la mejor postura y dinero de contado todo el menaje de dicha casa que consiste de lo siguiente.

SALA—Piano pierna de calzon de escelentes voces, 1 juego de sala compuesto de 2 sofaes de caoba, 4 sillas de brazos y 16 sillas, 1 mesa de centro piedra mármol, 1 lámpara, 1 reloj, 1 costurero, alfombra de tripe cortado, cortinados, floreros y demás adornos.

ANTESALA—1 sofá de caoba forro de brin, 12 sillas de esterilla, 1 mesa de centro piedra marmol, alfombra de tripe, 2 candelabros, 1 lámpara, 2 mesas de arrimo.

OTRA SALITA—1 sofá forro de crin, 12 sillas de esterilla; alfombrado de tripe.

DORMITORIO—1 cama camera de jacarandá, 1 cunita 2 cómodas de jacarandá con tocador, un labatorio piedra marmol, 1 mesa de noche, alfombrado.

OTRA PIEZA—2 armarios de caoba, 1 lavatorio, alfombrado, 2 costureros, cómoda escritorio, 12 sillas de esterilla, 2 confidentes y demás útiles.

ESCRITORIO—1 mesa escritorio, 1 estante para libros 1 comoda escritorio y libreria, 12 sillas esterilla, hule para piso, 1 estante para escritorio; 1 caja de fierro.

POR EL MISMO.

De articulos de Almacen.

En su casa calle Defensa núm. 114.

El Viernes 27 del corriente á las 11 se rematará á la mas alta postura, un variado surtido de articulos de dicho ramo cuyo pormenor es el siguiente.

50 barricas azucar refinada, 60 id id terciáda, 100 bolsas arroz carolina, 40 bolsas café en grano, 50cajs. chuño, 50 id almidon americano, 40 id del pais, 40 pipas vino tinto, 20 bordalesas id burdeos, 10 cascos id sountern, 20 cascos coñac ingles y frances, 20 pipas caña alambicada, 2 pipones aguardiente, 100 barricas cerveza inglesa blanca, 100 id id negra, 200 frasqueras ginebra fina, 200 damajuanas id, 100 id aguardiente de 5 galones, 100 id aniz, 200 id vinagre, 10 octavas vino jerez, 100 cajas dulce membrillo, 40 cajones guindas en aguardiente, 100 cajs. vino burdeos, 100 cajs. coñac inglès, 200 id id francés, 100 id vermouth francés, 50 id Kirsh, 100 id fideos, 100 docenas naipes, 20 bultos yerba misionera, 10 cajs. fosforos de cera ingleses, 100 cajs. vino jerez, 50 id vino oporto, 100 jamones americanos, 20 barricas sal fina, 20 bolsas semilla de alfalfa, 20 cajs langosta de mar, 40 barricas galletitas frescas, 50 cajs jabon español y otra porcion de articulos.

AL MISMO TIEMPO.

200 cajones fideos con pequeña averia.

POR EL MISMO

En la caballeriza alemana calle Balcarce No. 64.

El viernes 27 de del corriente á las 11 en punto se rematará al mejor precio y al contado

Una máquina motora á vapor de fuerza de 5 caballos, portatil, montada sobre ruedas, aproposito para cualquier establecimiento mecánico ó para trabajos de agricultura, etc etc.

Es la única en el pais con la facilidad de trasporte á cualquier destino. Puede verse desde hoy en dicha caballeriza, y el dia del remate se hará funcionar en presencia de los interesados.

Por Federico Silva.

En la casa calle de Cuyo núm. 319 entre las calles Libertad y Talcahuano. Por ausentarse la familia del pais.

El Jueves 26 del corriente á las 11 en punto se venderán precisamente á la mas alta postura, todos los ricos muebles, alfombras de tripe, cuadros, espejos, adornos, lámparas para kerossene, cortinas, un rico piano perpendicular y jacarandá, porcelanas, cubiertos carpetas, cristales id id cuyo pormenor es como sigue:

SALA—1 sofá de caoba forro de brin, 1 id id forro de seda, 12 sillas de caoba ricas francesas asientos de esterilla, 2 sillones id id, 6 sillas de jacarandá doradas, 1 rica mesa de caoba obalada en piedra marmol, 1 alfombra de tripe, 1 lámpara para kerosene pie de plata alemana, 2 rinconeras talladas, 2 espejos grandes luna francesa marco dorado, 2 salivaderas, 4 cuadros grabados ingleses ricos, 1 otra mesa de caoba, 3 galerias y cortinas muchos adornos floreros, juguetes etc.

ANTESALA—1 piano de muy poco uso perpendicular de 7 octavas jacarandá con taburete y papeleras para música tambien de jacarandá 2 sillones caoba forro de damasco, 6 sillas de la India doradas, 2 mesas de la India encrustadas en nacar, 1 id dorada con piedra mármol, 1 alfombra de tripe, 2 rinconeras talladas, 2 grabados ingleses, 1 rica lámpara para kerosene, floreros etc.

COMEDOR—1 gran mesa de caoba para 30 cubiertos, 1 rico aparador de id con piedra mármol y espejos, 1 id con estantes y vidriera, 1 confidente de tafilete, 1 sillon de la India, 1 id de amaca, 1 mesa redonda de caoba, 1 estufa, 24 sillas norte americanas de esterilla, 8 cuadros litografiados, 1 id grande con una vista de Montevideo, 1 espejo cuadrado marco dorado, cristaleria, loza, fuentes, platos, licoreras de jacarandá vasos, copas, botellas para agua y vino, alfombra de gergon, lámparas para colgar, dulceras, cubiertos, tazas de caldo, de té y de café, cucharas, cucharitas, bandejas de platina, canastos de id, teteras, cafeteras etc. etc.

APOSENTO—1 gran ropero de caoba, 1 lavatorio id id con piedra mármol espejo y sus útiles correspondientes, 1 cama caoba matrimonial con corona y cortinas, 1 sillon de caoba grande, 1 mesa de vestir con piedra marmol de caoba y sus útiles correspondientes, 6 sillas de esterilla, 1 rinconera, 1 reloj de pared, alfombra de tripe, adornos etc.

TRES APOSENTOS MAS—Con 3 camas de fierro con pabellon y cortinas, 4 roperos de guindo, 2 sofaes de damasco punzó y un confidente tafilete, 3 mesas de luz, 2 lavatorios con piedra marmol de caoba y 1 id de guindo, 18 sillas asiento esterilla, floreros, lámparas, candeleros, espejos etc.

PATIO—Una cantidad de hermosas plantas, entre ellas jazmines del cabo, floripondios, jazmines del pais, heliotropos, cedra y cedron, rosas de todo el año, claveles, corales etc.

COCINA—Una bateria completa de cocina, tinas de baño, mesas de pino etc

POR EL MISMO.

En su casa Potosi No 121.

De comestibles y bebidas.

El miércoles 25 del corriente á las 11 de la mañana, vendera precisamente á la mas alta postura, al contado y tambien á plazos que se estipularán un variado surtido de articulos cuyo pormenor es de:

400 frasqueras ginebra de varias marcas, 50 barricas cerveza inglesa, 40 cajones ostras frescas, 100 barricas azúcar refinada, 70 id blanca de Pernambuco, 12 pipas vino carlon; 30 tercerolas aguardiente de 35 grados, 50 id caña alambicada, 100 cajones agenjo. 200 id vino de Burdeos, 320 id coñac en botellas vacias marcas, 50 barricas harina americana, 300 damajuanas aguardiente 150 id anis de Mallorca. 40 barriles coñac ingles y frances, 15 cajones té negro, 50 bolsas café superior, 55 cajones vermouth, 40 barriles ginebra, 30 cjs cohetes, 40 id conservas, 200 damajuanas caña, 190 latas viscochos americanos, 200 resmas papel para embolber, 12 cjs sardinas, 60 cajones kirch, 200 docenas escobas, 27 bordalesas vino frances, 100 jamones, 50 latas chocolate español y otro sardeulos que se suprimen por su estencion.

Por José Marquez.

De la roperia y sastreria calle Reconquista No.

Por liquidacion de negocio.

El miércoles 25 del corriente á las 11 de la mañana, se venderá á la mas alta postura y dinero de contado, un surtido de articulos del ramo, habiendo muchos paños y ropa hecha para la estacion entrante, como bastante articulos de tienda. El pormenor se dará en oportunidad.

Por S. Loivy.

En su casa calle Rivadavia 357.

El lúnes 23 y martes 44 del corriente á las 11 en punto de la mañana se ha de dar principio á la venta de dichos articulos sin retirar lote á la mas alta postura y dinero de contado, un grande y hermoso surtido cuyo pormenor se dá una parte.

Pañuelos de espumilla finos bordados y lisos para el cuello, id de barelle de lana, id de seda, id de hilo para las manos, sombreros de felpa, ponchos algodon id. sana vicuña, camisas de hilo de una infinidad de clases corbatas de seda última moda, gambronas de varias clasel, muselinas de lana, id algodon, medias de señora da muchas clases, id para hombres largas y cortas: id parsiños, uso domestico, zarazas finas, coco de la india toallas de hilo, manteles, id servilletas, pantalonc para trabajo, cacimires franceses un gran surtido de merceria alhajas, perfumeria y articulos diversos.

POR EL MISMO.

De una casa y terreno situado en la calle de Entre Rios entre las calles de San Juan y Comercio la dicha casa se compone de 8½ varas de frente por 35 de fondo, 1 hermosa pieza de material con ventana á la calle, azotea con reja pared corrida á la calle bereda con barras de fierro, una gran cantidad de árboles frutales: cocina pozo de balde etc.

ACTO CONTINUO.

Un hermoso terreno lindero con la casa compuesto de 17 varas de frente por 35 de fondo, todo cercado y con una gran cantidad de árboles frutales.

El mártes 24 á las 6 de la tarde en punto se han de vender la casa y terreno infaliblemente á la mas alta postura y dinero de contado.

AVISOS

Escribania Mayor de Gobierno.

En virtud de Superior resolucion, se cita y emplaza á D. Pedro Buron á efecto de que, dentro del término de seis dias contados desdes esta fecha, comparezca á esta Oficina, á ser notificado del Superior decreto recaido en el espediente que sigue sobre una queja que interpuso contra el juez de Paz de Belgrano por haberle intimado que edificara en un terreno que posee en aquel pueblo; previniendole que sino la o verifica, le parara el perjuicio que correspode,

Buenos Aires Febrero 21 de 1863.

Alejandro Araujo
Escribano Mayor de Gobierno.
f22 6d.

Dentaduras de Ambar.

CALLE DE CUYO No. 156.

Cárlos E. Krause sigue poniendo dentaduras de la nueva invencion de ambar que es el mejor descubrimiento en este arte porque no solamente se puede trabajar con mas perfeccion para pegar con las encias y el paladar sino tambien en muchos casos es mejor que el oro, por la suavidad de esta pasta que no hace el perjuicio para los dientes propios que pieza de oro por causa de los resortes que la sostienen. Una dentadura ó media de ambar despues de pasados dos dias garante la perfecta masticacion y el habla ademas y la duracion para toda la vida.

Mi coleccion de dientes art ficiales es tan preciosa que no es posible diferenciarla de los naturales.

Limpiaré las dentaduras con una delicadeza estraña, á satisfaccion de mis favorecedores.

Poseo una gran cantidad de instrumentos para estraer muelas y raigones casi sin dolor emplomase la dentadura, con oro y plata y otras composiciones nuevas que poseo para emplearlas segun el caso que se presente y al mismo tiempo garante la emplomadura por muchos años.

f22-3d.

Aviso de la Universidad

Habiendo el señor Rector propuesto al Gobierno en nota fecha 20 de Enero último la conveniencia de fijar una contribucion especial por el boleto de matrícula, diplomas de grados, certificado de estudios y otros actos universitarios—el Gobierno, oido el dictámen de su Asesor se ha servido aceptar el pensamiento contenido en dicha nota; y de acuerdo con ella y el referido dictámen, autorizó al señor Rector, por resolucion fecha 18 del corriente, para que la Secretaría de la Universidad exija y perciba los emolumentos que se designan en la tarifa siguiente:

	pesos.
Por cada matrícula para estudios preparatorios.	30
Id. id. facultades mayores.......	60
Por cada exámen que se reciba á los alumnos de colejios particulares...........	100
Por derecho de grado á los alumnos de la Universidad..........	500
Por idem á los que se incorporen de Universidades que no sean de la República..........	2000
Por cada certificado que se espida sobre estudios preparatorios........	20
Por idem de facultades mayores, exámenes generales ó de disertacion.............	40
Los alumnos de facultad mayor que, de Universidades estranjeras se incorporen á la de Buenos Aires para continuar en ella sus estudios, pagarán préviamente por cada una de las matrículas que deberián haber tomado si hubiesen cursado en esta Universidad....	80

Lo que el infrascripto Secretario de la misma hace saber de órden del señor Rector para los fines consiguientes.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1863.

f22 6d *Miguel Garcia Fernandez.*

La Argentina.

AGENCIA GENERAL DE COMISIONES.

[En el Mercado 11 de Setiembre, Calle de Rivadavia.

CLAVEL Y OLIVERA.

Se encargan de toda clase de Comisiones para la ciudad y campaña, venta de frutos, ganados, terrenos y fincas, de la descarga de frutos en los Mercados ó depositos, proporcionan carga á las carretas de campaña, se encargan de cobros, dilijencias judiciales, archivo de marcas y en general todo lo que es concerniente á este ramo.—Los Sres. Comerciantes que necesiten mandar efectos á la campaña, pueden dirijir sus órdenes á la Agencia, que se les proporcionará carretas para el punto que precisen.

f22 10d

SE VENDEN

18 Carros forma de carreta hechos en el pais de la mejores maderas y toldos de zinc en estado de viajar con Boyada gorda y mulas correspondientes pudiendose recibir en pago ovejas ó vacas. Para tratar, cale de Maipú núm. 51.

f22 3d

AVISO MUNICIPAL.

La Comision de Obras Públicas Municipal competentemente autorizada, llama á licitacion verbal para el mártes 24 del corriente á las 2 de la tarde en la Secretaria de las Comisiones, para el empedrado de las calles compuestas en lotes de la siguiente manera.

LOTE N.° 1.

Corrientes	1	entre Uruguay y Paraná
Paraná	2	" Corrientes y Cangallo.
Cuyo	2	" Uruguay y Montevideo

Con piedra de la Banda Oriental—

Cangallo	1	" Garantias y Callao.

N.° 2.

Suipacha	1	entre Córdoba y Paraguay

Con piedra de la Banda Oriental—

Artes	1	" Córdoba y Paraguay
Cerrito	1	" Córdoba y Paraguay

N.° 3.

San José	1	entre Potosi y Moreno
Azcuénaga	1	" Piedad y Cangallo

Con piedra de la Banda Oriental—

Cangallo	1	" Azcuénaga y Larrea
Andes	1	" Piedad y Rivadavia
Victoria	2	" Entre Rios y Sarandi
Paseo	1	" Rivadavia y Victoria.

N.° 4.

E'dos Unidos	1	entre Perú y Chacabuco
idem	2	" Tacuari y Lima
San Juan	1	" Defensa y Balcarce.
Brasil	6	" Defensa y Buen Orden.

CONDICIONES.

Art. 1.° El empresario se obligará á rebajar ó levantar á su costa las calles que hayan de empedrarse, poniendo la tierra que faltare para arreglar el nuevo nivel que le será dado por el ingeniero municipal, y sacará tambien á su costa la tierra que sobrare.

2.° La corriente de las aguas será llevada toda en cada calle hácia una sola parte cuando la pendiente fuere de 25 centimetros, salvo los casos escepcionales que se presentaren y en que decidirá el ingeniero.

3.° El nuevo empedrado será hecho á bóveda sin costado lateral y segun indicase el ingeniero, con piedra de Martin Garcia, esceptuandose aquellas cuadras que en la relacion se determinan sea practicado el empedrado con la de la Banda Oriental. Las piedras se romperán de modo que las dimensiones queden mas ó menos iguales, no pudiendo ser menor de 9 pulgadas en el espesor y 4 de superficie.

4.° El terreno será bien solidado y nivelado poniéndose una capa de cascajo, de piedra menuda ó cascote de ladrillo que será bien apisonado y sobre el cual se echará una capa de arena que despues de apisonada deberá tener 7 pulgadas de espesor.

5.° Las piedras se colocarán bien juntas unas de las otras, cubriéndose despues con una capa de arena, apisonandose en seguida.

6.° El costo de piedra, cascote, arena, trasporte de materiales y obra de mano será de cuenta del empresario.

7.° La Municipalibad abonará el importe del número de varas cuadradas que constituyen la cuadra una vez que se reciba de ella, previa certificacion de la Comision respectiva, y el empresario tendrá derecho á cobrar á los vecinos desde entonces la cuota de 10 pesos por vara cuadrada á cada uno de los propietarios, siendo el remanente por cuenta de la Municipalidad.

8.° Los trabajos de empedrado empezarán á practicarse á mas tardar á los 15 dias de la celebracion de los contratos y concluiran en todo el mes de mayo del presente año.

9.° El empresario, no obstante la perfecta ejecucion del trabajo, queda obligado á su costa á las reparaciones que fueren necesarias durante cuatro años contados de dicha entrega.

10 El empresario presentará un fiador á satisfaccion de la Municipalidad que se constituirá liso y llano pagador y responsable de la faltas que á juicio de la corporacion se notaren en el cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de licitacion.

11 Sin perjuicio de la obligacion anterior, la Municipalidad retendrá el 10 p.% de la cantidad que tuviere que entregar al empresario por cada cuadra concluida, que servirá de multa en caso de no llenarse las condiciones del contrato, así como el fiador tendrá el deber de abonar tambien un 10 p.% por aquellas cuadras que el contratista dejare de empedrar.

f21 3p.

Diligencias

PARA LA VILLA DE MERCEDES.
EMPRESA—"PROTEGIDA."

CORREO DEL ESTADO.

Mayoral y conductor, Picot; Salidas un dia si, otro no, ó sea de Buenos Aires los nones regresando de la Villa de Mercedes infaliblemente. La correspondencia se distribuye á domicilio el dia mismo de la llegada. Administracion en Buenos Aires calle Rivadavia 189 y en la Villa de Mercedes, escritorio de los Empresarios plaza principal,—Los empresarios.—*Picot hermano.*

BANCO DE LONDRES

Buenos Aires y Rio de la Plata

Capital: 500,000 libras esterlinas en 5000 acciones de 100 libras cada una (con derecho á aumentarse), de cuya suma 250,000 libras serán enteradas y el restante quedará en reserva.

DIRECTORES.

Sr. D. Enrique Bruce	(Director del Colonial Bank) Presidente.
" " Guillermo Anning	(Sres. Anning y Cobb.)
" " F. K. Dumas.	[Sres. Dumas Hankey y Ca.]
" " Enrique V. East	(Director del City Bank.)
" " Juan Elin	[Sres. J. B. Elin y Ca.]
" " Juan Hackblock	(Director del City Bank)
" " Juan Hickie	(Sres. Hickie Borman y Ca.)
" " David Howden	(anteriormente de la casa de los Sres. Howden Newlands y Ca., Rio de Janeiro.)
" " Jorge A. H. Holt	[anteriormente de la casa de los Sres. C. y G. Brownell y Ca., Buenos Aires y M'deo.]
" " Juan S. Rivolta	(Sres. Antonio Rivolta é hjs)
" " T. S. Richardson.	(Director del metropolitan Bank)

BANQUEROS.

The City Bank—Lóndres.

Secretario—Sr. D. J. C. Ruding—Lóndres.

Gerente principal en Buenos Aires, Sr. D. Juan Henrique Green.

Director en Buenos Aires, Sr. D. Norberto de la Riestra.

ESCRITORIOS.

Moorgate Street No. 40, Lóndres. — Calle de la Piedad No. 80, Buenos Aires.

Habiendo sido aprobados competentemente los Estatutos del Establecimiento, sus oficinas quedan abiertas al público desde el Juéves 22 del corriente, para todas las operaciones que dichos Estatutas comprenden, á saber:

Depósitos, á la vista y á término fijo, en moneda corriente y metálico.

Descuentos, en moneda corriente y metálico.

Giro de Letras de Cambio, sobre el exterior, sea *Lóndres, Paris, Rio de Janeiro y Montevideo.*

Adelantos de Dinero, sobre frutos de esportacion, y giro de

CUENTAS CORRIENTES

que se abrirán bajo las bases y condiciones siguientes, á saber:

1.° Las sumas de dinero depositadas en Cuenta Corriente ganarán el interes que se fijará cada mes, tanto para moneda corriente como para metálico.

2.° Los intereses en Cuenta Corriente serán capitalizados cada tres meses.

3.° Los giros que se hagan sobre depósitos en cuenta corriente estarán exentos de todo cargo ó comision y serán satisfechos en todo caso á la vista.

4.° A las personas ó sociedades que tengan abierta cuenta corriente, se les descontarán las obligaciones de comercio, ó papeles de crédito que ofreciesen y fuesen aprobados por el Banco, con destino á poner su producto al crédito de la *Cuenta Corriente.*—Estos descuentos se harán con arreglo á la tasa general de interes que rija en el Banco, y que se fijará mensualmente, á menos que por circunstancias particulares se hiciere al respecto un convenio especial con los interesados. Para los mismos objetos se descontarán á estos sus propias sceptaciones, con ó sin otra garantia ó seguridad colateral, segun convenio especial para cada caso

5.° Las cuentas de las sumas depositadas y giradas en Moneda Corriente, se llevarán con separacion de las de Metálico, no tratando el Banco de hacer cambios especulativos de una moneda por otra.

6.° El Banco dará á los depositantes en Cuenta Corriente una libreta en la que se anotarán las cantidades depositadas y giradas, asi como los saldos de intereses que se acumulen trimestralmente.

7.° Los giros sobre Cuentas Corrientes se estenderán en Boletos (blank cheques) especiales que el Banco facilitará á los interesados.

8.° Las personas ó sociedades que deseen tener Cuenta Corriente con el Banco, tendrán solo que solicitarlo dirijiéndose al Gerente con la suma con que quieran abrir dicha cuenta, y rejistrando su firma, ó la de sus lejitimos apoderados, en los libros del Establecimiento.

NOTA—*Las solicitudes de descuentos presentadas antes de las dos de la tarde, serán despachadas en la mañana del siguiente dia.*

El Banco estará abierto todos los dias hábiles, desde las 10 de la mañana hasta las 3 y media de la tarde, escepto los Sábados, en que estará abierto hasta las 4 y media.

Buenos Aires, Enero 19 de 1863 f8 30d

Gerente— *J. H. Green.*

Banco Mauá y Ca.

CALLE DE CANGALLO Núms. 101 y 103.

Desde esta fecha los intereses para las cuentas corrientes en metálico son:—

Para los SALDOS A NUESTRO FAVOR á razon de 18 p.% al año.

Y para los SALDOS CONTRA NOSOTROS á la de 14 p.% id.

En cuenta corriente *papel moneda:*

Para los SALDOS A NUESTRO FAVOR á razon de 15 p.% al año.

Y para los SALDOS CONTRA NOSOTROS á la de 13 p.% id.

En depósitos á plazos fijos *en metálico y moneda corriente* interés convencional.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1863.

f.11 8d. *P. P. Mauá y Ca.—Willian Leslie.*

Para Navarro, Chivilcoy y Bragado.

Nuevas mensagerias
LA INVARIABLE PORTEÑA

CORREO DEL ESTADO.

La Administracion, Rivadavia 441 y 443.

Saldrá de esta todos los dias 6, 16 y 26,

Y regresa todos los dias 1.°, 11 y 21.

Los equipages se reciben hasta la cinco de la tarde del dia antes de la salida.

El empresario—*Miguel M. Lupo.*

AVISO MUNICIPAL.

Habiendo llegado á conocimiento de la Municipalidad que algunas agencias establecidas en esta Ciudad de diligencias que tránsitan en la Campaña sacan sus patentes indevidamente en los municipios de campaña. La oficina de Patentes competentemente autorizada, hace saber que los agentes ó administradores de dichas diligencias estan en el deber de sacar patentes que correspondan á sus rodados en la oficina M. de esta Capital; previniendose que no se considerarán válidas las Patentes sacadas en otros municipios.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1863.

f14 8d.

Hermosa quinta en venta.

A trece cuadras de la plaza de la Victoria, calles empedradas.

La magnifica casa quinta del Sr. D. Tomas Fairs, situada en la calle de Cochabamba sobre la barranca, con vista al Rio con 95½ varas sobre la calle Cochabamba y 146 varas de fondo hasta la calle de Garay que va á al rirse.

La casa reune en si cuantas comodidades puedan desearse, esta edificado enmedio de sus terrenos y se compone de las piezas siguientes; 2 salas grandes, 1 salita 1 Comedor grande con antesala 7 dormitorios en los altos y bajos todo empapelado con cielo raso 5 entablados y 2 enlozados.

Hay un corredor cubierto de tabla al rededor de toda la casa que comunica con el patio, cuarto de baño 1 cocina grande 2 grandes sotanos con armazon y dos grandes alacenas.

Separadas de la casa por el gran patio hay las piezas para los criados, cocina, horno, cochera, caballeriza para caballos con altos & 1 algive y pozo de agua muy rica.

Hay ademas una casa sobre la calle de Cochabamba que comunica con el jardin con 4 hermosas piezas, 1 cocina &a, cortando la comunicacion se puede hacer de ella una casa separada.

El terreno quebrado de la quinta embellecido por antiguos y grandes árboles, las hermosas vistas, que por su situacion dominanta á la rada esterior, la Aduana la boca del Riachuelo y barracas hacen de este parage uno de los mas pintorescos y agradables que puede imaginarse.

Las personas que deseen ver esta posesion en la misma quinta les franquearan la entrada y para tratar ocúrriran al No. 7 calle de Bolivar Plaza de la Victoria.

f21 14d

REMATE.

Seis Cuadras de Terrenos en Sn. José de Flores frente á la quinta del Sr. Morillo.

No habiendose efectuado el remate de estos terrenos, pertenecientes al Sr. Dn. Leon Gutirrez el dia designado por falta de competidores.

El que suscribe avisa á los interesados, que está facultado para la venta de ellos, ya sea por el todo, ó por fracciones segun están demarcadas en el plano, que pueden obtener ocurriendo á casa del Rematador.—M. Billinghurst.—Potosi núm. 70.

f21-6d.

Ferrocarril del Oeste.

DESDE EL 9 DE NOVIEMBRE DE 1862 EL SERVICIO DE TRENES QUEDA ESTABLECIDO DEL MODO SIGUIENTE:

DIAS FERIADOS.

SALIDAS. Trenes.	Parque.	Floresta.	Moron.	Moreno.	REGRESOS. Trenes.	Moreno.	Moron.	Floresta.	Parque.
1.°	6	6-30	7	7-40	1.°	7-20	8	8-20	9
2.°	8	8-30	9	9-40	2.°	9-20	10	10-30	11
3.°	10	10-30	11	11-40	3.°	4-20	12	12-30	1
4.°	12	12-30	1	1-40	4.°	1-20	2	2-30	3
5.°	2	2-30	3	3-40	5.°	3-20	4	4-30	5
6.°	4	4-30	5	5-40	6.°	5-20	6	6-30	7
7.°	6	6-30	7		7.°		8	8-30	9

DIAS DE TRABAJO.

SALIDAS. Trenes.	Parque.	Floresta.	Moron.	Moreno.	REGRESOS. Trenes.	Moreno.	Moron.	Floresta.	Parque.
1.°	6	6-30	7	7-40	1.°	6-20	7	7-30	8-10
2.°	9	9-30	10	10-40	2.°	9-20	10	10-30	11-10
3.°	12	12-30	1		3.°		2	2-30	3
4.°	4-30	5	5-20	6-10	4.°	2-20	3	3-30	
5.°	5-30	6	6-30	7-10	5.°			7-30	
6.°	6-30	7			6.°	7-30	8-10	8-40	

Debiendo salir el primero á las 6 de la mañana, los mayorales deberan entregar los equipajes en esta Estacion la víspera hasta las ocho de la noche, y los pasajeros deben tener cuidado que no se recibirá encomienda ni equipaje alguno sino hasta 30 minutos antes de la salida del tren.

El Administrador.

Oficina de Sumarios Aduana Nueva.

Por el presente se cita por el término de quince dias contados desde la fecha á los que se consideren con derecho á los artículos siguientes depositados en los Almacenes de esta Aduana:

2 cajones mármoles marca M B Ns. 27 y 29—detenidos en 21 de Agosto del proximo pasado.

3 cajones licores Marca JB

2 tercios yerba paraguaya Marca YY.

4 id id paraguá Marca JB recojidos en el Rio por el patron del Pailebot "Marima" en su viaje para Ajó en Octubre del año próximo pasado.

1 cajon Marca A/TD rotulado "Delasay" que no consta de documento alguno.

1 id conteniendo palitos para escarbadientes.

1 id piñones que escedieron en la descarga de los buques "Carolina" y "Cla'dino".

Y se previene que en el caso de no comparecer en el referido plazo se dará cuenta sin dar lugar á ningun reclamo.—Buenos Aires Febrero 7 de 1863.

f10-15d. *El Actuario.*

Mayordomo para ovejas.

Se ofrece uno á sueldo ó interesado, dando garantias de su conducta y aptitudes; ocúrrase calle Suipacha núm. 273, donde daran razon.

f.19 10d

PERDIDA

En la noche del Lunes al Martes se ha perdido en el Teatro de Colon una cartera conteniendo unos retratos, y papeles que tienen valor para el dueño: el que la haya encontrado recibirá una buena gratificacion entregandola, calle Piedad 298.

f20 8d

MAYORDOMO

Se ofrece un oriental casado hombre formal para el empleo de mayordomo ó capataz de un establecimiento de campo, es inteligente en esta clase de trabajos y ofrece recomendaciones satisfactorias. Los interesados podrán ocurrir á la calle de Suipacha núm 273.

f20 10d

AVISO MUNICIPAL.

Se previene á los dueños de carruages y carros, que la Comision Municipal respectiva, ha acordado, que los primeros coloquen las placas sobre el balancin ó vara á la derecha, y los segundos al costado derecho del carro Previniendo que se aplicará la multa de cien pesos establecida á los infractores á esta disposicion.

f14-8d.

AL COMERCIO.

Los abajo firmados participamos al Comercio que con esta fha. nos hemos asociado con el objeto de establecernos en el ramo de Almacen de Comestibles por Mayo., girando nuestra sociedad bajo la razon de Ledesma y Vizcaino, segun nuestro contrato social registrado en el Tribunal de Comercio.—Buenos Aires Febrero 14 del 1863.

Federico Ledesma.
Francisco G. Vizcaino.

Nuestro almacen calle de Belgrano núms 98—100—102.

f14-6d.

LA COMPAÑIA ARGENTINA DE

SEGUROS MARITIMOS.

Sociedad anónima establecida en Buenos Aires, autorizada por superior decreto de 19 de octubre de 1860—Asegura, á precios equitativos, riesgos de mar y fluviales.

Escritorio calle de la Reconquista núm. 83.

Direccion:

"Sr. D. Felipe Llavallol, presidente.
" " Juan Anchorena, vice-presiden
" " Enrique Ochoa.
" " Manuel S. de Zumaran
" " Eduardo Lumb
" " Vicente Casares.
" " Jacobo Parravicini.

Gerente.

Francisco J. Moreno.

Accionistas:

Alcorta, D. Amancio	Lavalle y Ramos.
Anchorena, D. Juan.	Lezama D. José G.
Anchorena, D. Nicolas.	Lezica, D. Ambrosio P.
Armstrong, D. Tomás.	Lumb D. Eduardo.
Arocena. D. Alejo.	Llavallol, Jaime é hijos.
Atucha, D. Jorge.	Meabe, don Santiago.
Azcuénaga, D. Miguel.	Madero, don Francisco
Barber A. y Ca.	Marcenaro, D. Tomás
Botte D. Felipe.	Martinez, é hjs. Narciso
Cano, don Juan.	Mayol, D. Jaime.
Casares, Vicente é hijos.	Miró, don Mariano.
Cazon, D. Joaquin.	Moreno, don Francisco.
Chas, don Francisco.	Ochoa, y ca. D. Enrique
Cobo, don Manuel.	Parravicini, don Jacobo
Delfino, don Bernardo.	Pereira, don Leonardo.
Demarchi y hnos. A.	Saavedra, don Mariano
Dorrego D. Luis.	Tomkinson, D. Enrique
Elortondo D. Federico.	Tomkinson, y ca. Tomás
Guerrico, D. M. José.	Zumarán y ca.
Iraola D. José G.	

f1 2 30d

Secretaria del Banco y casa de moneda.

Se previene al público que, de conformidad con la resolucion del Directorio, aprobada por el Superior Gobierno, son admitidas á depósito á premio en este establecimiento las monedas estrangeras de oro que abajo se espresan, en la forma siguiente:

Soberano ingles por	4,90/100
Condor chileno............	9,25/100
Brasilera de 20 mil reis.....	11,
Aguila de los Estados Nuidos.	10,
Doblon español	5,
Napoleon de 20 francos....	3,90/100
Moneda sarda de 20 liras...	3,90/100
Onzas de oro	16,

Buenos Aires, Febrero 8 de 1863.

Eulogio V. Zamudio.
Secretario.

MUCAMA.

Se necesita una en la calle Florida núm. 284.

f20-5d.

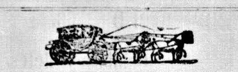

PARA CAÑUELAS, MONTE Y LAS FLORES.

NUEVAS MENSAGERIAS
La Invariable Porteña.

CORREO DEL ESTADO.

La Administracion, Rivadavia 441 y 443.

Saldrá de esta todos los dias 2, 5, 12, 15, 22 y 25. Y de las Flores para Buenos Aires, 6, 9, 16, 19, 26 y 29.

Las encomiendas se reciben hasta las 5 de la tarde del dia anterior.

El empresario—*Miguel M. Lupo.*

Terreno en Moron.

Se vende un terreno cuadrado de dos cuadras de frente por dos de fondo, próximo á la estacion del ferrocarril del Oeste y á la plaza del pueblo; como podrá manifestarse al que se interese en ver una còpia del plano de la beza del pueblo, donde eslá marcada la posecion de dicho terreno.

A un peso papel la vara cuadrada.

Para mas informes á la calle de San Martin núm 41; desde 8 á 10 de la mañana.

f.19 6d

Se vende

El acreditado almacen de comestibles y bebidas esquina de Chacaboco y Comercio, con poco capital, el dueño lo vende por no poderlo stender, y paga poco alquiler, tiene comodidad para familia y á mas tiene pozo y aljibe de rica agua; para tratar ocúrrase en la calle Florida 51 y 53, á todas horas del dia.

f 19-5d

Ojo! ojo! á la gratificacion.

El domingo 15 del corriente se ha perdido un anillo en la calle de la Victoria entre Lima y Buen Orden, á eso de la oracion.

El anillo contiene una esmeralda oval, su tamaño es poco menos que el de una avellana, engarzada la aire, el valor del oro es como de media onza.

Se ofrece mil pesos maneda corriente al que lo entregue en la calle de Potosi núm. 355.

f.19 11d.

Registro Nacional de 1862.

Contiene todas las disposiciones, decretos etc. desd. que fué encargado del P. E. Nacional el general Mitre y todas las leyes dictadas por el congreso.

Registro oficial, de los años 1860, 1861 y 1862 completos.

Actas de las convenciones de Buenos Aires y Nacional, con las Reformas á la constitucion.

Tarifa de avaluos para el primer semestre de 1863 y de los años anteriores.

De la enseñanza regular de la lengua materna en las escuelas y las familias por Girard traducido por D. Jacobo Varela.

Se vende en la Imprenta del comercio del Plata; Victoria No. 87;

LA TUTELAR

Compañia española de seguros sobre la vida

Esta compañia es la primera en su clase establecida en España, como lo demuestra por las liquidaciones efectuadas y repartidas á sus socios.

En 1857	Rl-vn. 12.894,000
" 1858	" 20.479,000
" 1859	" 37.257,000
" 1860	" 36.190,000
" 1861	" 36.350,000
" 1862	" 68.814,000

Ejemplos parciales tomados de la liquidacion de 1862.

No. de la suscricion.	Nombre del suscritor.	Importe de la imposicion.	Producto en efectivo met.	Beneficio por ciento.
Segundo quinquenio y únicas, ó sea entregando el importe en una sola vez.				
1575	Agustin Robert	Rvn. 5000	Rvn. 20544-00	306-88
39	D'go Salazar	" 1000	4348-86	334-88
1774	Salvador Riera	" 2000	8118-80	305-9
Idem segundo quinquenio y anuales, ó sea entregando el importe por anualidades.				
362	F. Echevarria	" 5000	15157-57	203-13
620	Joaquin Casaña	" 5000	14921-30	199-82
Sin enagenacion de capital.				
En 2½ años 58332	José Chabran	4700	7505-62	59-67
En 1½ id. 74070	Juan M. Pardo	5000	4026-19	34-20
En 1 id. 70334	Manuel Nieto	6000	7629 75	27-16

Pueden hacerse imposiciones todos los dias calle de la Florida núm. 64, donde se darán los prospectos y demas noticias que se pidan.

Libranzas sobre España.

En el mismo establecimiento se dan jiros sobre todos os pueblos de la Peninsula.

Losabajo firmados.

Ponen en conocimiento de sus amigos y del comercio en general, que se han establecido como—

Corredores de frutos del pais,

bajo la razon de Russell y Andersson.

Escritorio provisorio, calle de Belgrano 176-Buenos Aires 4 de Febrero de 1863—*Juan J. Russell, Guillermo Andersson.*

f8-20d

Nuevas peninsulares
CORREOS DEL ESTADO.

ADMINISTRACION GENERAL
152—POTOSI—152

Los empresarios que suscriben ponen en conocimiento del público que desde el 1.° de Noviembre quedan definitivamente arregladas las salidas en el órden siguiente:

Laguna de los Padres y Ballenera.

Chascomus, Dolores, Kaquel, Santa Elena, Centinelas Porfia, Quintana, Pangareses, Brandan, (Miranda, arroyo chico,) Chanzeada, Durazno, Arroyo Grande, Naranjos, Vivorata, Caldera, Laguna, Ortiz Hermanos, Estancia Valdez, Celmena, Bruscas y Ballenera, casa de los señores Dupuy, 2, 12 y 22.

Brava, Laguna de los Padres y puerto del mismo.

Chascomus, Dolores, Kaquel, Santa Elena, Puerto de las Yeguas, id de las Armas, Pulperia de la Yerba, Pozo del Fuego, (25 de Mayo, arroyo grande,) Pantanoso, Brava, San Fernando, Laguna de los Padres y puerto de la misma, 6, 20, 26.

Moro.

Chascomus, Dolores, Kaquel, Santa Elena, Puesto de las Yeguas, id de las Armas, (Sensillosa, arroyo chico,) (Tres lomas de Peña,) Fortuna, Cerro Paulino, Blanqueada de Herrera, Esperanza de Peredo, Malacara, Florida, Puesto del Milagro, Primavera de Miro, Alianza de Picado y Moro, Martinez de Hoz—8, 18 y 28.

Tandil por Dolores.

Chascomus, Dolores, Posta Gauna, San Miguel, Laguna del medio, Navas, Quinteros, Juncal del Sr. Lezama, Cacique de Coronel, Chelforó, Cornelina de Monasterio, Biscacheras de Viale, Reconquista de Iraola, Tandileofú, Estancia Arroyo, idem de Miguens y Tandil—6, 16 y 26.

Tandil por Dolores.

Chascomus, Dolores, Posta Gauna, San Miguel, Pueblo nuevo, 5 Lomas de Miguens, Loma negra, Loma partida, San José y Carmen Langueyú, Posta Canales y Tandil—1, 11 y 21.

Tandil directa por Ranchos.

Sutton, Ranchos Paso del Venado, Chapalcofú, Tandil—3, 9, 19, 23 y 26.

Chascomus y Dolores 1, 2, 4, 6, 8, 10, 11, 12, 14, 16, 18, 20, 21, 22, 24, 26, 28 y 30.

Correos á los Montes y Macedo.

Sale los dias 12 y 28 de cada mes.

El administrador de Chascomus es socio de la empresa—Los empresarios—

Torres, Bergeire y Ca.

Banco de Lóndres Buenos Aires y Rio de la Plata.

Desde la fecha hasta nueva disposicion, la tasa de intereses en cuentas corrientes será la siguiente:

En metálico—
Abona......... 12 p% al año
Cobra......... 15 p% al id.

En moneda corriente—
Abona......... 12 p% al año
Cobra......... 15 p% al id.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1863.

f1-30p Gerente—*J. H. Green.*

Se vende una casa.

De material, techo de paja, arrendándose el campo propio para tener, 1000 á 1500 ovejas, situada en el partido de Moron, Cuartel 4.° conocida por de Monterrosa, camino de Chivilcoy. En la misma casa se encuentra, un almacen propio para negocio. Para tratar ocúrrase á la misma casa.

f21-3d.

A los señores curas.

Se les previene que hablendo resuelto liquidar los efectos de iglesiá se venderán con una rebaja de 30 p% sobre los precios de fábrica de modo que quedaran reducidos como sigue:

Ternos completos blancos, oro, negros superior clase 1,800 ps; id id blancos, negros superior clase 2,200 ps, capas de coro blancas, negras superior clase 700 ps; casullas ricas de todos colores superior clase de 300 á 500 ps, candeleros de altar plateados de 1 vara 600 ps; los 7; idem idem de una vara 700 ps; los 6; cruces parroquiales plateadas 600 ps, ciriales 700 ps el par; incensarios, idem 100 vinagueras id 150 ps; barras de palio idem 1,500 ps el juego de 6; calle Esmeralda No. 128 adentro.

f21-3d

Quintero.

Senecesita uno que entienda su oficio para trabajar en la campaña, para tratar en la calle del Peru 190.

f22-5d,

Al Comercio.

Hacemos saber que desde esta fecha hemos otorgado Poder bastante á favor de nuestro Hijo y Sobrino Dn. Eduardo F. Amadeo, para que firme en nuestro nombre y representacion.—Buenos Aires Febrero 21 de 1863.

Amadeo y Ca. f22-6d.

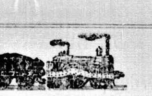

Ferro-carril DEL NORTE.

Consultando el mejor servicio público, se harán las siguientes modificaciones en la salida de los trenes, que dando establecidas del modo siguiente,

SALIDAS.

DIAS DE TRABAJO.

De Buenos Aires....1er.	tren	6	de la	mañana.
Idem............2.°	"	8	"	"
Idem............3.°	"	4½	de la	tarde.
Idem............4.°	"	6½	"	"
De Belgrano.........1er.	"	7	de la	mañana.
Idem............2.°	"	9	"	"
Idem............3.°	"	5½	de la	tarde.
Idem............4.°	"	7½	"	"

DIAS FERIADOS.

De Buenos Aires....1er.	tren	7	de la	mañana
Idem............2.°	"	9	"	"
Idem............3.°	"	11½	"	"
Idem............4.°	"	2	de la	tarde.
Idem............5.°	"	4½	"	"
Idem............6.°	"	6½	"	"
De Belgrano.........1er.	"	8	de la	mañana.
Idem............2.°	"	10	"	"
Idem............3.°	"	12½	de la	tarde.
Idem............4.°	"	3	"	"
Idem............5.°	"	5½	"	"
Idem............6.°	"	7½	"	"

NOTA—Se darán boletos mensuales con una rebaja en el precio de un 25 por ciento, á toda persona que lo solicite, en el escritorio de la Administracion, calle de San Martin núm. 126.

La Administracion.
10-30p.

Loteria de la Beneficencia DE BUENOS AIRES.

PREMIO MAYOR 200,000 PESOS.

La loteria MENSUAL que está en circulacion es compuesta de 8 millares, numerad s desde el 1,000 al 8,999. Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta y numeracion celeste, y sello negro al reverso del billete.

SE JUEGA EL 24 DE FEBRERO.

El valor del billete entero es de 80 pesos moneda corriente, dividido en cuartos de 20 pesos.

SUERTES.

1 de		200,000
1 –		20,000
2 –	10,000	20,000
4 –	4,000	16,000
8 –	2,000	16,000
92 –	800	73,600
188 –	400	75,200
304 –	300	91,200
600 S'tes	ó 2,400 cuartos	512,000 $

Buenos Aires, Enero 27 de 1862.

La Comision Administradora.

ALMANAQUE
PARA EL AÑO DEL SEÑOR 1863.

Materias contenidas en ese almanaque.

Tabla del sol, computes eclesiásticos &, almanaque, plan de Bs. Aires, ley de aduana, anexo ó ley de monedas, sellos que se usarán en las operaciones de aduana, ley de patentes para 1863, ley de papel sellado de la, provincia de Buenos Aires para 1863, ley de marcas, ley de impuestos municipales, ley de contribucion directa, decreto reglamentando la ley de contribucion directa, para la campaña, leyes sobre impuesto de gas, id, id, id, de serenos id, el alumbrado de aceite, ley de pesas y medidas, ley sobre ganado, decreto sobre cercos y caminos, arancel para los escribanos de Gobierno, cuadro general de las entradas y salidas de las mensagerias y correos en toda la República, Tarifa postal. Tratado de agricultura, avisos.

f20-5d

Libreria de Lucien

Calle de la Victoria 119.

Al Comercio

Hacemos saber que desde esta fecha hemos otorgado poder bastate á favor de nuestro hijo y sobrino D. Daniel C. Amadeo, para que firme en nuestro nombre y representacion, Buenos Aires Febrero 21 de 1863.

Amadeo Hermanos f22 6 d.

CORREO DE ULTRAMAR

AÑO 1863.

PARTE ILUSTRADA.

Contiene 52 entregas al año, que hacen dos grandes tomos con 1,100 grabados finos sobre madera, la lectura de mas de 60 tomos ordinarios; 24 figurines de modas y varios patrones de bordados de todo género; y de regalo se les dará á los suscritores de esta parte, la interesante obra escrita por E. CHARTON, titulada:

La tercera parte de la vuelta al Mundo.

Magnífica edicion completa en un tomo de folio mayor de mas de 400 pájinas, con 255 láminas de las cuales 61 son del tamaño de la obra y 14 mapas.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION CON DERECHO AL REGALO.

Para el año de 1863 entero, con regalo encuaderando Ps. fts 18.
Id id id á la rústica Ps. fts. 16 3.

PARTE POLITICA.

Periódico que se publica dos veces al mes en formato grande, y con las noticias mas modernas y oficiales. A las personas que quieran estar al corriente de los negocios de Europa, les es obligatorio suscribirse á ese periódico que es ei mas noticioso y el mas imparcial en su revista política de cuantos vienen á América.

24 números al año—por un año ps. fts. 7 4.

NOTA—El precio se paga adelantado; se puede suscribir á una ó dos partes.

LIBRERIA DE LUCIEN—VICTORIA 119. f11 15d

Gran caja de ahorros

SOBRE LETRAS HIPOTECARIAS.

CREACION DE CAPITALES DOTES, PENSIONES Y RENTAS

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS

COMPAÑIA GENERAL CHILENA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA AUTORIZADA POR SUPREMO DECRETO DEL 12 DE ENERO DE 1856.

Fianza administrativa de 100,000 pesos fuertes depositada en las Arcas del Estado, á mas de los fondos de reserva, por los 18 sócios fundadores, responsables de la Direccion General.

Capital suscrito en la Compañia hasta el 1.° de Octubre de 1862. pesosfuertes: 11.574,463	Capital suscrito en la Confederacion Arjentina y el Uruguay hasta el 1.° de Enero de 1863, pesos fuertes: 3.262,086

DELEGADO DEL SUPREMO GOBIERNO Y JUNTA DE VIJILANCIA

Compuesta de 12 suscritores en Santiago de Chile.

JUNTA DE INSPECCION Y FOMENTO EN BUENOS AIRES.

D. Juan Anchorena.

D. José Roque Perez.	D. Jorge Freyer.
" Francisco Facundo Moreno.	" Bernardo Irigoyen.
" Elias O'Donnell.	" Miguel Otero.

Director General—D. J. G. Courcelbe Seneuil.
Sub-Director General—D. J. Arrieta.
Inspector General en la República Argentina y el Uruguay—D. Eduardo Ma tin.
Banquero central en Buenos Aires—D. Tomas Armstrong.

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS es una gran caja de ahorros que recibe la economias de las familias para devolvérselas al cabo de 1 á 25 años, con crecidos beneficio

Hasta hoy, los suscritores han realizado un beneficio de 40,50 *á* 1660 *p.% anual, ó término medio* $ 28,55 *p.% anual.*

Las imposiciones pueden hacerse con ó sin riesgo de perder los capitales impuestos, por la muerte de los asegurados. Por mas pormenores ó para suscribir, dirijirse á la oficina central calle de Maipú número 100.

e21-30d

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Tribunal de Comercio se cita llama y emplaza, á D. Tomas Pina para que en el termino de 10 dias comparezca por la oficina del Escribano D. José María Vaso donde se halla adscrito el que firma, á estar á derecho en la demanda que contra el sigue D. Cosme Martin por cobro de pesos; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar Buenos Aires Febrero 20 de 1863.

Carlos Barrera. f22-3d.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.° Instancia en lo civil Dr. Dn. Alejandro Heredia, se han de hacer almonedas y remates bajo las galerias inferiores de la casa de Justicia en la última tarde de los 16, 17 y 18 del entrante mes de Marzo de una casa situada en el Pueblo de San José de Flores cuartel 1.° compuesto su terreno de 34 vs de frente al Este y 34 de fondo al Oeste tasado en todos sus ramos en 50,680 pesos mje. Las personas que gusten imponerse de su tasacion y demas pormenores pueden ocurrir á la oficina del Escribano Dn. Fernando Segade, donde se halla adscripto el que firma Buenos Aires Febrero 21 de 1863.—*Pedro Milazaca.*

f22-21d.

Por disposicion del Sr Juez de 1.° Instancia en lo civil Dr. D. Alejandro Heredia, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del intestado D. José Erescano, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias de la fecha comparezcan ante el Juzgado de S. S. y por la oficina del que firma á deducir las acciones que crean convenientes bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires Febrero 19 de 1863.

f20 30d *Pedro Medina.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.° Instancia en lo civil Dr. D. Alejandro Heredia se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Nicolas Roman ya sea como acreedores ó herederos para que se presenten á deducir sus derechos dentro de dicho término por la oficina del que firma bajo apercibimieneo de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1863.—*Teodoro L Pardo.*

f11 30p

Poa disposicion del Sr. Juez de 1.° Intaucia en lo civil Dr. D. Carlos Eguia se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la Casa de Justicia, en las tardes de los dias 19, 20 y 21 del entrante mes de Febrero, de un terreno y ranchos perteneciente á la testamentaria de Joaquina Lapatria, situado en esta ciudad, en la calle de Europa entre Solis y Entre-Rios, de 8½ varas de frente al N. por 70 de fondo al S., con algunos árboles frutales, tasado en todos sus ramos en la cantidad de 10,000 ps. mje.

Las personas que se interesen en su compra y quieran imponerse de sus tasaciones puedan ocurrir á la oficina del escribano D. Julian Aranda, donde se halla abscrito el que firma—Buenos Aires, Enero 26 de 1863.

Juan Risso. f7 15d.

Hor disposicion del Sr. Juez de 1.° Instancia en lo Civil Dr. D. Alejandro Heredia se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Mayol para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S y oficina numeraria de D. Adolfo Saldías, á la que me hallo adscripto donde jiran los autos testamentarios.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1863.—*José Boada.*

f11 30d

Por disposicion del Sr. Juez de 1.° Instancia en lo civil Dr. D. Alejandro Heredia, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Nicolas Espindola, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezca ante el Juzgado de S. S. y oficina numeraria de D. Adolfo Saldias á la que me hallo adscrito donde jiran los autos testamentarios.—Buenos Aires, Enero 31 de 1863.—*José Boada.*

f1-30d.

Por disposicion del S. Juez de 1.° Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonsalez, se citan, llaman y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Guillermo Broun, ya como herederos ó como acreedores para que en el término de 30 dias se presenten á deducir sus derechos en forma por ante el espresado Sr. Juez y oficina del Esno. que firma, en la inteligencia que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar—Buenos Aires, Enero 27 de 1863.

e28 30d *Castellote.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.° Instancia en lo Civil Dr. D. Alejandro Heredia, se citan, llaman y emplazan á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del intestado D. José Ruiz Alcedo, bien sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias de la fecha comparezcan ante el Juzgado de S. S. y por la oficina del que firma á deducir sus acciones—Buenos Aires, Febrero 7 de 1863—*Lindelino Cruz.*

f10-30d.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.° Instancia en lo Civil Dr. D. Alejos B Gonzalez, se cita, llama y emplaza á D. Juan Silva para que dentro del termino de 15 dias contados desde la publicacion del presente comparezca ante el Juzgado de S. S. y cficina numeraria de D Adolfo Saldias á la que me hallo adscrito, á contestar un traslado pendiente en el espediente que, sigue D. Juan Agustin Rodriguez á nombre de la viuda e hijos mayores de D. Juan José Salces, donde jiran los autos de su referencia—Buenos Aires, Febrero 9 de 1863—*José Boada.*

f10-15d

Por disposicion del Señor Juez de 1.° Instancia en lo civil Dr. D. Alejandro Heredia, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Ruperto Rosetti, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina numeraria de D. Adolfo Saldias á la que me hallo abscripto, donde jiran los autos de su referencia—Buenos Aires, Enero 31 de 1862

f3 30d *José Boada,*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.° Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzales, se han de celebrar almonedas y remate, bajo las galerias de la Casa de Justicia, en las tardes de los dias 23, 24 y 25 del entrante Febrero de una casa perteneciente á la testamentaria de D. Cirilo Campos, sita en la calle de Callao, entre Corrientes y Parque, cuyo terreno se compone de 12 varas de frente al Oeste, por 16 y 1/2 de fondo tasado en los tres ramos en la cantidad de 22,000 pesos mje. Las personas que se interesen en su compra, por mas pormenores pueden ocurrir ante el escribano que suscribe—Buenos Aires, Enero 28 de 1863—*Silva.*

f1-30d

Por resolucion del Tribunal de Comercio se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los efectos encontrados de la pertenencia del naufragio de la Balandra Luisa el quince de Enero último, para que en el término de ocho dias contados desde la fecha se presenten ante el Tribunal á deducir las acciones que crean tener.—Buenos Aires Febrero 13 de 1863 *Ramon Garrido.*—Escribano de actuacion.

f14-8d.

Por disdosicion del Sr. Juez de 1.° Instancia en lo civil, Dr. D. Alejandro Heredia se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Antonia Rocha y Layban, para que el termino de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan por mi juzgado y oficina del que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que por derecho haya lugar—Buenos Aires, Febrero 9 de 1863—*Pedro Medina.*

f12-30d

El doctor D. José D. Boneo, Juez de Policia Correccional de esta ciudad.

Por el presente, primer edicto, cito, llamo y emplazo al prófugo José María Funes, para que dentro del termino de nueve dias contados desde la fecha se presente en la carcel de este júzgado para comparecer ante mi á responder y estar á derecho en la causa correccional que de oficio le estoy siguiendo por complicidad en las heridas inferidas por Fernando Gimenez y Manuel Tourades á D. Antonio Novas y su familia, bajo apercibimiento que si no compareee, se le declarará contumaz y rebelde, y se le seguirá esta causa con los estrados del juzgado, pues asi lo tengo ordenado en providencia de hoy—Buenos Aires, Febrero 10 de 1863—*José D. Boneo*—Por mandado de S. S. *Melquisidek Godoy*—Escribano público,

f12-9d

El doctor D. Jacinto Cárdenas, Juez de 1.° Instancia en lo criminal del departamento de esta ciudad.

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo al prófugo Francisco Silva, y le mando que dentro del término de nueve dias, se presente en la carcel pública para comparecer ante dicho juzgado á responder á los cargos que le resulten en la causa que contra el mismo se sigue por la muerte causada á Justo Resales; bajo apercibimiento de que si asi no lo verifica se le declarará contumaz y rebelde, se le señalarán los Estrades por defensa y le parará el perjuicio que hubiese lugar por derecho—Dado á la sala del Juzgado de Buenos Aires, á 11 de Febrero de 1863—*Jacinto Cárdenas*—Por mandado de S. S. *Francisco Raggio*—Escribano público y del crimen.

f12 9d

Por disposicion del Señor Juez de Primera instancia en lo Civil doctor don Alejo B. Gonzalez, se han de hacer almonedas y remates bajo las galerias inferiores de la Casa de Justicia en la última tarde de los dias 5, 6 y 7 del corriente mes de marzo, de una casa perteneciente á testamenteria de doña Getrudiz Fonseca y Medrano, situada en la ciudad, calle de la Piedad entre las de Ayacucho y Junin, compuesto su terreno de 9 varas de frente al norte y 48½ varas de fondo al sud, tasada en todos sus ramos en 29,063 pesos moneda corriente, previniéndose que hay una oferta de 32,200 pesos. Las personas que se interesen en su compra, ocurran al escribano que firma adscrito á la oficina de don Fernando Segade, que les pondrá de manifiesto sus tasasiones y demas pormenores.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1863.

f.19 15d. *Pedro Miliaraca.*

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Alejo B. Gonzalez se cita llama y emplaza por el término de quince dias contados desde la fecha á don Mauricio Monsalvo y don Carlos Torres, para que se presenten ante este juzgado y por la oficina del que suscribe, á estar á derecho en los autos promovidos por don Carlos Pereira sobre chancelacion de una hipoteca, bajo apercibimiento de que sino compareeen se procederá en su rebeldia parándoles el perjuicio que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1863.

f.19 10d. *Teodoro Luis Pardo.*

El doctor D. José D. Boneo Juez de Policia Correccional de esta ciudad.

Por el presente tercer edicto cito, llamo y emplazo al profugo Manuel Fernandez para q' dentro del término de nueve dias contados desde la fecha, se presente en la cárcel de este juzgado, para comparecer ante mi á responder y estar á derecho en la causa correccional que de oficio le estoy siguiendo, por pelea de la que resultaron ambos heridos, con Manuel Solano, bajo apercibimiento que si no compareee se le declará contumaz y rebelde, y se le seguirá esta causa con los estrados del Juzgado, pues asi lo tengo ordenado en providencia de hoy—Buenos Aires, Febrero 18 de 1863—*José D. Boneo*—Por mandado de S. S. *Melquisedek Godoy.*

f19 9d

Por disposicion del Sr. Juez de 1.° Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonino Latorre, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del termino de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina numeraria de D. Adolfo Saldias, á la que me hallo adscrito, donde jiran los autos testamentarios—Buenos Aires, Febrero 11 de 1863—*José Boada.*

f12-30d

El Dr. D. Jacinto Cárdenas Juez de Primera Instancia en lo criminal en el departamento de la capital, por impedimento del Juez Correccional.—

Por el presente tercer y último edicto, cito, llamo y emplazo á los prófugos Valentin Singler, Carlos Richar y N. Sanchez, para que dentro del término de nueve dias contados desde la fecha, se presenten en la Cárcel Correccional, para comparecer ante mi á responder y estar á derecho en la causa correccional que de oficio les estoy siguiendo, por heridas inferidas á D. Pedro Burgüez, en compañía de Florencio Varela, bajo apercibimiento que sino comparecen se les declarará contumaces y rebeldes y se les seguirá esta causa en los estrados del juzgado, pues asi lo tengo órdenado en providencia de hoy.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1863.

Jacinto Cárdenas.

Por mandado de S. S.

Melquisedek Godoy
f.20-9d. (Escribano público.)

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se han de hacer almoneda y remate bajo las galerias de la casa de justicia en las tardes de los dias 4, 5 y 6 del entrante marzo, de una casa en esta ciudad, calle de la Victoria núms. 294, 296 y 298, perteneciente á la testamentaria de D. Ezequiel Castro, cuyo terreno se compone de 16 varas de frente al norte y 21 de fondo al sud; tasada en todos sus ramos en la cantidad de 233,876 $ 6 rls. m. c. Los que se interesen en su compra, ocurran al escribano que firma adscrito á la oficina de D. Mariano Cabral, que les pondrá de manifiesto su tasacion y demas pormenores.

Buenor Aires, Febrero 4 de 1863.

f 20-14d. *Eduardo Munilla.*

El Dr. D. Jacinto Cárdenas Juez de Primera Instancia en lo Criminal del Departamento de la capital.

Por el presente tercer edicto, cito, llamo y emplazo á los prófugos Enrique Barnechea, Hipólito Perez Millan, Lindoro José Leon, Adolfo Langenhein, Ramon Basques, José Romero y Francisco [a] Pancho el Oriental y les mando que en el término de nueve dias contados desde esta fecha se presenten en la Cárcel Publica de esta ciudad para comparecer ante mi Juzgado á responder á los cargos que les resultan en la causa criminal que estoy siguiendo de oficio, por el homicidio perpetrado en la persona del teniente alcalde D. Servando Mariño, en esta ciudad, la noche del 5 de diciembre próximo pasado, bajo apercibimiento que de no verificarlo se les declarará contumaces y rebeldes, se les seguirá la causa en los estrados del juzgado y les parará en consecuencia el perjuicio que por derecho haya lugar.

Dado en la sala del despacho, ciudad de Buenos Aires á catorce de Febrero de mil ochosientos sesenta y tres.

Jacinto Cárdenas.

Por mandato de Su Señoria.

Diego Pombo.
Escribano público y del crimen.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.° Instancia en lo Civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Jose Gomez y Da Cipriana Pino de Gomez, ya sea como herederos, ó como acreedores para que en el perentorio tormino de treinta dias contados desde esta fecha comparezcan por la oficina del Escribano D. Julian Aranda donde se halla adscrito el que firma, á deducir sus acciones —Buenos Aires, Enero 31 de 1863—*Risso.*

f8-15d

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. Dn. Carlos Eguia, se han de celebrar almoneda y remate, bajo las galerias de la Casa de Justicia, en las tardes de los dias 6, 7 y 9 del entrante mes de Marzo de un establecimiento de campo, cuyo terreno se compone de 120 varas de frente, por 3000 de fondo con aguadas permanentes, en el partido de la Villa de Lujan, con todos sus enseres y haciendas; perteneciente á la Testamentaria de Da. Cipriana Suares de Palomeque tasado en 71339 ps. Al mismo tiempo y en los mismos dias se ha de rematar, por ante el Juez de Paz del mismo partido de la Villa Lujan, una casa perteneciente á la misma Testaria, situada en el pueblo de dicha Villa á dos cuadras y media de la Plaza, en la calle denominada "Constitucion" y su terreno se compone de diez y siete y media varas de frente al Sud, por setenta de fondo, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 28.000 pesos moneda corriente—Las personas que se interesen por dicho establecimiento, pueden por mas pormenores ocurrir al Escribano que firma, y por la citada Casa al Juez de Paz indicado. Buenos Aires Febrero 12 de 1863 —*Silva.*

f21-20d.

El Doctor Don Manuel H Langenheim Jues de primera instancia en lo criminal del departamento de la Capital.

Por el presente primer edicto sito llamo emplazo al prófugo Fablo Gonzales y le mando que en el término de nueve dias. contados desde esta fecha, se presente en la Carcel pública de esta Ciudad para comparecer ante mi Juzgado á responder á los cargos que resulten en la causa criminal que le estoy siguiendo por las heridas inferidas á don Benito Otero de que fallecio; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará contumaz y rebelde, se le seguira la causa con los Estrados del Juzgado y le parara en consecuencia el perjuicio que por derecho haya lugar.

Dado en la Sala del despacho Ciudad de Buenos Aires á 21 de Febrero 1863—*Manuel H. Langenheim*—Por mandato de su Señoria. *Diego Pombo.*—Escribano público y del Crimen

f22 9d